



**CORPORACION DE EDUCACION DEL NORTE DEL TOLIMA
COLEGIO TECNICO BILINGÜE**
Licencia de funcionamiento No. 1748 de 2 de Diciembre de 1998
Resolución de Aprobación No. 4463 de octubre de 2021
Secretaria de Educación del Tolima
Nit. 890.704.562 – 9
HONDA TOLIMA

PROYECTO

EDUCATIVO

INSTITUCIONAL





CONTENIDO

JUSTIFICACIÓN
RESEÑA HISTÓRICA
MARCO LEGAL Y JURÍDICO

	PÁG.
1. COMPONENTE TEÓRICO	11
1.1. FILOSOFÍA DE LA INSTITUCIÓN	11
PRINCIPIOS Y FUNDAMENTOS	11
FUNDAMENTO LEGAL	12
EPISTEMOLÓGICO	12
SOCIOLÓGICO	13
PEDAGÓGICO	14
SICOLÓGICO	14
ANTROPOLÓGICO	15
AXIOLÓGICO	15
1.2. PROPÓSITO	16
1.3. MISIÓN	16
1.4. VISIÓN	16
1.5. OBJETIVOS INSTITUCIONALES	17
1.5.1. OBJETIVOS GENERALES	17
1.5.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS	19
1.6. PERFIL DEL ESTUDIANTE	22
1.7. PERFIL DEL DOCENTE	23
2. COMPONENTE ADMINISTRATIVO	24
2.1. ESTRUCTURA ORGÁNICA	27
2.2. REGLAMENTO O MANUAL DE CONVIVENCIA	28
2.3. CONFORMACIÓN DEL GOBIERNO ESCOLAR	30
2.3.1. CONSEJO DIRECTIVO	31
2.3.2. CONSEJO ACADÉMICO	32
2.3.3. RECTOR	33
2.3.4. DIRECTIVOS – DOCENTES	33
2.4. COMISIÓN DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN	33
2.4.1. CONSEJO DE PADRES	36
2.4.2. CONSEJO DE ESTUDIANTES	37
2.4.3. PERSONERO ESTUDIANTIL	38
2.5. JUNTA DIRECTIVA DE LA ASOCIACIÓN DE PADRES DE FAMILIA	39
2.6. ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS	39



2.6.1.	PLANTA FÍSICA	40
2.6.2	DOTACIÓN – RECURSOS DIDÁCTICOS	41
2.6.3	PRESUPUESTO	41
2.6.4.	EVALUACIÓN DE LOS RECURSOS HUMANOS	42
2.6.5.	SISTEMAS DE MATRICULAS Y PENSIONES	44
3.	COMPONENTE PEDAGÓGICO	47
3.1	ESTRATEGIAS PEDAGÓGICAS QUE GUÍAN LAS LABORES DE FORMACIÓN DE LOS EDUCANDOS	48
3.2	ESTRATEGIAS PEDAGÓGICAS QUE ORIENTAN LA LABOR DOCENTE	51
3.3	DISEÑO CURRICULAR	51
3.3.1.	METAS	52
3.4	OBJETIVOS CURRICULARES	52
3.5	CRITERIOS CURRICULARES	52
3.6	DISTRIBUCIÓN DE LOS TIEMPOS	53
3.7	PLAN DE ESTUDIO Y ASIGNACIÓN ACADÉMICA	54
3.7.1	FINES DE LA EDUCACIÓN	55
3.7.2.	OBJETIVOS COMUNES DE TODOS LOS NIVELES	57
3.7.3.	ENSEÑANZA OBLIGATORIA	59
3.7.4	OBJETIVOS POR NIVELES Y CICLOS	60
3.7.4.1	OBJETIVOS EDUCACIÓN NIVEL PREESCOLAR	60
3.7.4.2	OBJETIVOS DE LA EDUCACIÓN BÁSICA	62
3.7.4.3.	OBJETIVOS DE LA EDUCACIÓN BÁSICA CICLO PRIMARIA	63
3.7.4.4	OBJETIVOS EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA	66
3.7.4.5	OBJETIVOS EDUCACIÓN MEDIA TÉCNICA	68
3.7.4.6	OBJETIVOS ESPECÍFICOS DE LA EDUCACIÓN MEDIA TÉCNICA	69
3.7.5.	ACTIVIDADES LÚDICAS, RECREATIVAS, CULTURALES, DEPORTIVAS Y SOCIALES	70
3.7.6	PLAN DE ÁREAS – PROGRAMACIÓN	72
3.8	PROYECTOS TRANSVERSALES	72
3.9	CONVENIOS	74
4.	RECURSOS PEDAGÓGICOS	74
5.	EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN DE LOS EDUCANDOS	75
5.1.	CRITERIOS DE EVALUACIÓN	75
5.2.	OBJETIVOS DE LA EVALUACIÓN	78
5.3	INFORMES DE EVALUACIÓN	79
5.4.	JUICIOS EVALUATIVOS	81
5.5	ENTREGA DE INFORMES DE EVALUACIÓN	81
5.6	REGISTRO ESCOLAR	82
5.7	COMISIÓN DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN	82
5.8	PROMOCIÓN DE LOS EDUCANDOS	83
5.9	RECUPERACIONES	85
5.10	EDUCANDOS NO PROMOVIDOS	86
5.11	PROMOCIÓN ANTICIPADA	86
5.12	TRANSFERENCIAS	87



5.13	CAPACITACIÓN DE DOCENTES	88
5.14	EVALUACIÓN DE DOCENTES	88
6.	CRONOGRAMA GENERAL DE ACTIVIDADES	89
4.	COMPONENTE DE REGULACIÓN	89
4.1	CONFORMACIÓN DEL GOBIERNO ESCOLAR	90
4.1.1	RECTORÍA	90
4.1.2	CONSEJO DIRECTIVO	92
4.1.3	CONSEJO ACADÉMICO	95
4.2	ORGANISMOS ASESORES	97
4.2.1	REPRESENTANTES DE LOS ESTUDIANTES	97
4.2.2	DE LOS PADRES DE FAMILIA	99
4.3	REGLAMENTO O MANUAL DE CONVIVENCIA	99
4.4	REGLAMENTO PARA DOCENTES	99
4.4.1	FUNCIONES DEL COORDINADOR ACADÉMICO	
4.4.2	FUNCIONES DEL COORDINADOR DE DISCIPLINA	101
4.4.3	DE LOS EDUCADORES	103
5.	COMPONENTE COMUNITARIO	105
5.1	ESTRATEGIAS PARA POTENCIAR LA PARTICIPACIÓN DEL ESTUDIANTE	105
5.2	RELACIÓN CON OTRAS INSTITUCIONES	106
5.2.1	SEGURIDAD SOCIAL	108
5.2.2	NÚCLEO EDUCATIVO NO 40	108
5.2.3	ALCALDÍA MUNICIPAL	108
5.2.4	PREVENCIÓN RIEGOS Y DESASTRES	108
5.2.5	CURSO PRE – ICFES	109
5.2.6	AMBIENTAL	109
5.2.7	SECTOR PRODUCTIVO	109
5.2.8	RELACIÓN ENTIDADES SERVICIO SOCIAL	109
5.3	ESTRATEGIAS PARA ARTICULAR LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA CON LAS EXPRESIONES CULTURALES LOCALES Y REGIONALES.	110
5.3.1.	DESARROLLO DE LAS EXPRESIONES CULTURALES DENTRO DEL COLEGIO	110
5.3.2	RESPONSABLES DEL DESARROLLO DE LAS EXPRESIONES CULTURALES	110
5.3.3	PROYECTO DE LAS EXPRESIONES CULTURALES Y DEPORTIVAS A NIVEL REGIONAL	111
5.4	ESTÍMULOS A MIEMBROS VINCULADOS A LA INSTITUCIÓN	111
5.5	SERVICIO DE SICOORIENTACION	112
5.6	COMITÉ DE BIENESTAR ESTUDIANTIL	115
5.7	SERVICIO SOCIAL	115



ANEXOS

ANEXO 1	ORGANIGRAMA
ANEXO 3	PLANO DEL COLEGIO
ANEXO 4	PRESUPUESTO
ANEXO 5	LISTA DE DOCENTES CON GRADO Y ESPECIALIZACIÓN
ANEXO 6	TARIFAS MATRICULAS Y PENSIONES
ANEXO 7	CALENDARIO ESCOLAR
ANEXO 9	PLAN DE ESTUDIOS Y ASIGNACIÓN ACADÉMICA
ANEXO 15	CRONOGRAMA



“FORMANDO Y CULTIVANDO LIDERES PARA EL MUNDO”



HIMNO DEL COLEGIO TÉCNICO BILINGÜE

**Del Tolima un baluarte germina
exaltando el valor de la vida
como un hombre de bien se perfila
pregonando respeto y moral;**

**Recorriendo, el camino,
con constancia y con dedicación,
entregamos la vida al servicio,
de la gente de nuestra nación.**

**En la cuna de Honda se encuentra,
el secreto de mi formación
el Colegio Bilingüe que impera,
como esfinge de la educación;**

**Precursor de una digna enseñanza
que nos brinda Coreducación,
mi Colegio Técnico Bilingüe,
un orgullo de nuestra nación.**

**Ondeando el naranja y el verde,
se enaltecerá mi corazón,
enfrentando el destino con temple,
respetando a los hombres y a Dios.**

**Orgulloso de ser Colombiano,
preparado con la educación,**



**que el Colegio Técnico Bilingüe
me ha entregado con el corazón**

**Mi Colegio Técnico Bilingüe,
un orgullo de nuestra nación.**

Letra y Música
Luís E. Arroyo

JUSTIFICACION

Dentro del plan de desarrollo de La Corporación de Educación del Norte del Tolima "COREDUACION", 1997 – 2002, se planteó el ofrecimiento de la cobertura de la educación desde el nivel Pre escolar, Básica Primaria, Básica Secundaria y Media Técnica, hasta la Educación Superior, como objeto principal en la búsqueda del desarrollo regional y dada la experiencia obtenida a lo largo de 25 años de funcionamiento, que le permite garantizar una educación acorde con las exigencias del nuevo milenio.

La Corporación cuenta con unos recursos tecnológicos, didácticos, deportivos, ayudas audiovisuales modernas, que junto con la planta de personal administrativo y operativo, estarán al servicio de la comunidad educativa de la región y que garantizan al alumno que desde muy temprana edad se familiarice con ellos y los incorpore como herramientas en el aprendizaje y en su vida cotidiana.

Estas potencialidades unidas a la misión de la Institución como formadora de individuos integrales, con sentido de pertenencia por Honda y la Región del Magdalena Medio, dinámicos con gran capacidad comunicativa y poseedores de valores éticos y morales, le permiten a sus egresados actuar como líderes dentro de la comunidad en que se encuentren y propiciar cambios en lo intelectual, social



cultural, ecológico e ingresar a la educación superior con un alto bagaje moral e intelectual.



RESEÑA HISTORICA DEL COLEGIO

Por iniciativa del doctor Hernando Aguirre, y con el apoyo del Consejo Directivo y las Directivas de la Corporación de Educación del Norte del Tolima COREDUCCIÓN, se presenta en julio de 1988 el Proyecto Educativo Institucional para la apertura del COLEGIO TÉCNICO BILINGÜE, se hace el lanzamiento a la opinión pública, se envió el proyecto y la solicitud a la Secretaria de Educación y como respuesta nos visita un grupo de supervisores para verificar la propuesta del P.E.I. (Proyecto Educativo Institucional) en el mes de octubre de 1998; y el 2 de Diciembre del mismo año la Secretaria de Educación expide la Resolución No. 1748 del 02 de Diciembre de 1998 la cual concede la Licencia de Funcionamiento y autoriza abrir los grados sexto, séptimo y octavo.

El 2 de Febrero de 1999 el Colegio Técnico Bilingüe inicia labores con los grados 6° , 7° y 8° bajo la rectoría de la señora OLGA GARCIA DE SILVA , con un total de 48 alumnos.

En el año **2000** se amplía la cobertura al grado Noveno y nuevamente es visitado el Colegio para obtener la aprobación de la Educación Básica Secundaria, la cual se consiguió mediante Resolución No. 1703 del 25 de Octubre de 2002.

En el **2002** se abre el Colegio con todos los grados desde Preescolar hasta el grado Undécimo y este año al ser visitado el Colegio por la Secretaría de Educación se obtuvo la aprobación de todos sus grados con la Resolución No. 1242 de Octubre 9 de 2002.

En este mismo año, la Institución entrega su primera promoción de Bachilleres, conformada por quince (15) estudiantes. El Colegio ocupa el segundo lugar dentro del municipio en las pruebas del ICFES, y el 76 en el Departamento.



En el año **2003** funcionan todos los grados con un total de 180 estudiantes. Se entrega la segunda promoción de bachilleres compuesta por 10 estudiantes. En las pruebas del ICFES ocuparon el primer puesto en el municipio y el 42 en el Departamento. Igualmente el Ministerio de Educación en el presente año aplica las Pruebas del Saber en los grados Quinto y Noveno en las áreas de matemáticas y Lenguaje. El grado Noveno ocupa el primer puesto en Honda.

En el año **2004** se inician labores con un total de 134 estudiantes. La disminución del número de alumnos obedece a la recesión económica que se vive en este momento. Se gradúa la Tercera promoción de bachilleres un total de 8 alumnos, en las pruebas del ICFES alcanzaron nuevamente el 1er puesto en el Municipio y el 16 en el Departamento se clasificó en categoría **Superior**, constituyéndose en una de las 20 mejores Instituciones educativas del Departamento del Tolima.

En el año **2005** funcionan todos los grados desde Pre – escolar hasta undécimo y se inician labores con 130 alumnos entrega la cuarta promoción con un total de 10 estudiantes.

Se aplican las pruebas del Saber a los grados Quinto y Noveno en las áreas de Lenguaje ciencias Naturales, matemáticas y Competencias Ciudadanas. En estas cuatro áreas en el grado Noveno se supera el promedio Municipal, Departamental y Nacional.

Las pruebas del ICFES el Colegio ocupa el puesto 14 a nivel Departamental quedando clasificado en el nivel **Superior** a nivel Nacional

En el año **2006** Se matriculan 194 estudiantes



MARCO LEGAL Y JURÍDICO

1- Por Acuerdo No 12 de julio 8 de 1998 emanado del Consejo Directivo de La Corporación de Educación del Norte del Tolima “COREDUCCIÓN” se autoriza la apertura del Colegio de Bachillerato Bilingüe como dependencia anexa a la Corporación de Educación del Norte del Tolima.

2- Mediante Resolución No 1748 del 02 de Diciembre de 1998 se concede Licencia de Funcionamiento al Colegio Técnico Bilingüe y se autoriza abrir los grados 6°, 7° y 8°.

3- Mediante Resolución 1703 del 25 de octubre del 2000 se autoriza a partir del año 2001, el funcionamiento de los grados 4° y 5° de Educación Básica Primaria y los grados 10° y 11° de Educación Media Técnica en las especialidades de: Traducción y Conversación de la lengua Inglesa, Electrónica, Electricidad y Sistemas.

Igualmente a través de esta resolución se reconocen los estudios del nivel Básica Secundaria de los Grado 6°, 7°, 8° y 9° por la vigencia de su Proyecto Educativo Institucional hasta el año 2005.

A través de la misma resolución se autoriza el cambio de la razón social a la Institución CORPORACIÓN DE EDUCACION DEL NORTE DEL TOLIMA COLEGIO BILINGÜE “COREDUCCIÓN” por CORPORACIÓN DE EDUCACION DEL NORTE DEL TOLIMA “COLEGIO TÉCNICO BILINGÜE.”

4- Mediante Resolución 0731 del 8 de octubre del 2001 se reconoce oficialmente el funcionamiento de los grados 4° y 5° de Educación Básica Primaria y el grado 10° de Media Técnica en sistemas y traducción y conversación de la lengua



Inglés, por la vigencia de su Proyecto Educativo Institucional hasta el año 2005. Mediante esta resolución se autoriza a partir del año 2002 el funcionamiento del nivel Pre- Escolar (Grado Transición) y los grados 1°, 2° y 3° de Educación Básica Primaria.

5- Con la Resolución No 1242 del 9 de octubre de 2002 se reconoce oficialmente hasta el año 2005 inclusive, el funcionamiento de los estudios en los niveles de educación Pre- Escolar (Grado Transición), Educación Básica Primaria grados de 1° a 5°, Educación Básica Secundaria (grado 6° a 9°) y Educación Media Técnica (grado 10° y 11°) con especialidad en Inglés.

En el 2019 el consejo directivo de COREDUCCIÓN busco formalizar un programa Técnico Laboral De conformidad con la anterior resolución la Institución queda facultada para otorgar el título de **BACHILLER TÉCNICO** y expedir las certificaciones y diplomas correspondientes, de la siguiente manera:

TECNICO LABORAL EN COMPETENCIAS ACADEMICAS EN LENGUA EXTRANJERA: INGLES

Inscripción del Proyecto Educativo Institucional **“FORMANDO Y CULTIVANDO LIDERES PARA EL MUNDO”** 27 de octubre de 2021 para 5 años.



Presentación de los avances del P.E.I ante la Secretaria de Educación 30 de
Marzo año 2000

CODIGO DANE: 373349000696
REGISTRO EDUCATIVO: 23491057
CODIGO ICFES 104943
CODIGO SERVICIO NACIONAL DE PRUEBAS: (ICFES) 104943
S. E. D. 73349
NIT: 890.704.562 – 9

1. COMPONENTE TEORICO

“FORMANDO Y CULTIVANDO LIDERES PARA EL MUNDO”

1.1 **FILOSOFIA DE LA INSTITUCIÓN:** La educación que se brinda en la Corporación de Educación del Norte del Tolima, Colegio Técnico Bilingüe, se fundamenta en la persona humana, entendida como un ser que construye historia, bienes espirituales, materiales y axiológicos; busca preparar para la vida, cultivando el espíritu colectivo y la responsabilidad social. Promueve el desarrollo de la esencia humana cuyos componentes son: el trabajo, la conciencia, la historicidad, la universalidad y la libertad. Así mismo, la construcción de identidad personal y social como requisito indispensable para la identificación y solución de problemas nacionales, regionales y locales.



PRINCIPIOS Y FUNDAMENTOS:

El P.E.I. de nuestra institución promueve programas y estrategias orientadas hacia el mejoramiento de la calidad de vida de la comunidad de nuestra región. Así la tarea pedagógica la orientamos por los siguientes principios:

FUNDAMENTO LEGAL: La Corporación del Norte del Tolima “Colegio técnico Bilingüe” se fundamenta en los principios emanados de la constitución Política del 1991, los lineamientos de la ley 115 de 1994; LA Ley 715 de 2001 y sus decretos reglamentarios que como instrumento legalizan el ejercicio de la autonomía validos para la participación democrática y el fortalecimiento de los compromisos de la colectividad, imprimiéndole carácter jurídico. El cumplimiento de esta normatividad compromete todos los estamentos educativos en la búsqueda de soluciones a nuestros problemas específicos.

EPISTEMOLÓGICO: El Colegio para responder a la solicitud de la comunidad organiza la formación en torno al bilingüismo, la educación media técnica la ciencia y la tecnología y la utilización del tiempo libre, el próximo siglo requiere de un individuo con formación universal, capaz de adaptarse al desarrollo vertiginoso de la ciencia y la tecnología, con una formación integral que le permita tomar las mejores decisiones para la vida tanto a nivel individual como colectiva, en donde las comunicaciones serán el punto de partida para el desarrollo de la región y de su comunidad particular y el uso de los idiomas no será una barrera sino el medio de integración.

En un mundo tanto complejo se requiere del desarrollo de la sensibilidad y esto se logra sí desde jóvenes se les despierta el interés por alguna forma de expresión artística, que con el tiempo se convierte en motivo de desarrollo personal o de utilización correcta del tiempo libre.



Desde el punto de vista de la media técnica se les ofrecerá una formación que les permite iniciarse en el mundo laboral, incorporarse a la vida productiva e ingresar a la Universidad. La formación se fundamenta en la metodología de aprender a aprender para que una vez terminado el bachillerato continúe formándose y de esta forma puede adaptarse a los avances del desarrollo productivo y de la ciencia y la tecnología.

A través de la ciencia, la tecnología, la técnica y la investigación el colegio forma personas capaces de responder a los retos de los avances científicos y tecnológicos, que favorezcan el pleno desarrollo de la personalidad, el amor al trabajo, evitándoles caer en la crisis mundial de deshumanización. .

SOCIOLÓGICO: El educando como ser social debe ser formado en la sociedad y para la sociedad. De manera práctica y a través de los diferentes proyectos se le encaminará a ser capaz de servir a los demás con desinterés y en la búsqueda permanente de la paz y el bienestar social. Se le inculcará el amor a la familia como núcleo social y símbolo de unión y desarrollo.

PEDAGÓGICO: El componente pedagógico de nuestro P.E.I. Comprende según nuestra interpretación del Decreto 1860 de 1994 y la Ley 115 de 1994, estrategias pedagógicas, acciones pedagógicas planes de estudio programas educativos y evaluación del rendimiento escolar como ejes básicos para promover la investigación y la participación en cada comunidad. A la vez el docente debe orientar su labor a una autonomía moral y cognoscitiva para la solución creativa de problemas del entorno físico y cultural; a trabajar en proyectos de vital importancia en el entorno del educando, a manejar y utilizar los contenidos de las áreas y asignaturas en función de los problemas reales del tiempo y la comunidad a que pertenece o propuesta de enseñanza en función de mapas conceptuales, donde se favorece la síntesis, la organización y el manejo sistemático de la información de un tema con la participación directa de los alumnos para construir esquemas conceptuales para una asimilación racional de la información.



SICOLOGICO: Teniendo en cuenta que la institución tiene como eje central la formación integral de los estudiantes, nuestro P.E.I. va en caminado a la formación de sujetos autónomos y responsables con conductas socialmente reguladas de acuerdo al código ético y moral aprobado institucionalmente y que le permita a los alumnos, además de un aprendizaje situado en las diversas condiciones regionales y locales desarrollar valores, normas, éticas y morales y procesos de pensamiento muy importantes y que se pueden desarrollar con contenidos diferentes como los procesos sicosociales; auto imagen, identificación sexual, razonamiento verbal, razonamiento espacial, creatividad, atención, toma de decisiones capacidad de comunicación etc. La informática brinda además al estudiante la posibilidad de adquirir habilidades y destrezas y desarrollo del pensamiento lógico.

ANTROPOLÓGICO: Nuestro compromiso, como protagonistas (docentes y estudiantes) de un proceso pedagógico, se encamina con su interacción a ser líderes de un cambio y transformación de nuestra región azotada por muchos años por la violencia y por ende de una crisis económica social y de seguridad.

AXIOLÓGICO: (Valores éticos) Nuestro P.E.I. se fundamenta en la construcción de un código de ética que a través de su interiorización y apropiación por parte de la comunidad educativa, nos garantiza mejores formas de convivencia solución de conflictos, manejo responsable de la libertad y tolerancia. Así formaremos líderes comprometidos en la transformación individual y colectiva de la comunidad donde pertenecerá como profesional.



1.2 PROPÓSITO

El Propósito fundamental del Colegio Técnico Bilingüe, es profundizar en la formación integral de los colombianos, dentro de las modalidades y calidades de la Educación Preescolar, Básica (Primaria y Secundaria) y Media Técnica, educándolos universalmente como ciudadanos del siglo XXI, equilibrados, con adaptación social que les permita su desarrollo individual y colectivo, capaces de hacer uso del desarrollo tecnológico para su beneficio, el de la región y del país.

1.3 MISIÓN

Somos una Institución Educativa en la cual formamos alumnos integrales con sentido de pertenencia por Honda y la región del Magdalena Medio, nos apoyamos en un excelente talento humano y en una óptima infraestructura física, ofreciendo una formación fundamentada en el bilingüismo, la tecnología y los valores que le permita a sus egresados actuar como líderes dentro de la comunidad en que se encuentren tanto a nivel nacional e internacional y que propicien cambios en lo intelectual, social, cultural, ecológico, laboral y económico.

1.4 VISIÓN

La Corporación de Educación del Norte del Tolima, Colegio Técnico Bilingüe, formará ciudadanos ideales para convertir la Institución en polo de desarrollo regional, en modelo de innovación pedagógica que propicie el cambio en los diferentes campos del desarrollo humano a través del bilingüismo y la tecnología.



1.5 OBJETIVOS INSTITUCIONALES

Además de los principios consagrados en la ley 115 / 94, decreto 1860 y demás decretos reglamentarios de la educación en Colombia el Colegio Técnico Bilingüe considera como:

1.5.1 OBJETIVOS GENERALES

- Brindar a la Institución un instrumento que permita regular el desempeño de cada uno de los miembros de la Comunidad Educativa.
- Propender por la formación moral del educando, inculcando valores que lo lleven a adaptarse al medio donde se encuentre par lograr un desarrollo integral.
- Motivar para la participación social, integrando al educando al mundo práctico par que el Colegio no sea un ente ajeno a la realidad Colombiana.
- Dinamizar la participación responsable de los diversos estamentos de la comunidad educativa en las diferentes actividades realizadas por el Colegio.
- Formar en el alumno el sentido democrático que le permita crear, analizar, interpretar y aplicar su propio Manual de Convivencia como directriz consciente para su actuar diario.
- Despertar en el estudiante el sentido de pertenencia por la Institución y la región de tal manera que le permita contribuir a su desarrollo y fortalecimiento.
- Fomentar el espíritu investigativo de los miembros de la comunidad educativa mediante la participación en el desarrollo de cada uno de los proyectos del Colegio, de los docentes o de sus directivas.
- Ser factor de desarrollo científico, cultural económico, político y ético a nivel nacional y regional.



- Actuar armónicamente entre sí y con las demás estructuras educativas y formativas.
- Promover la preservación de un ambiente sano y fomentar la educación y cultura ecológica.
- Conservar y fomentar el patrimonio cultural del país.
- Adelantar y fomentar programas de investigación aplicada en los campos de acción y programas académicos y propender por su efectivo aprovechamiento y divulgación.
- Desarrollar los valores cívicos y democráticos que le permitan desenvolverse plenamente en sociedad, respetar la Constitución Nacional y la Leyes de la República de Colombia.

1.5. 2 OBJETIVOS ESPECIFICOS

- Suscitar un espíritu crítico en sus estudiantes, para dotarlos de metodología, capacidad intelectual y ética para asumir con plena responsabilidad su compromiso con la sociedad colombiana.
- Propiciar todas las formas científicas que inquieran interpretar la autonomía y las libertades académicas de investigación, aprendizaje y cátedra.
- Abrir sus puertas a todas las fuerzas sociales y buscar la comunicación con todos los pueblos, naciones y razas del mundo vinculado a la investigación, receptivo a todas las manifestaciones del pensamiento con el fin de intercambiar logros académicos.



- Fomentar un proceso integral, permanente, que posibilite el desarrollo de potencialidades del ser humano, cuyo objeto es el pleno desenvolvimiento de los educando y su formación integral.
- Despertar en los alumnos un espíritu reflexivo, orientado a alcanzar la autonomía personal, dentro de un marco de libertad de pensamiento y de pluralismo ideológico que tenga en cuenta la universalidad del saber y la particularidad de las formas culturales existentes en el país.
- Dar acceso a quienes demuestren poseer las cualidades requeridas y cumplan con las condiciones exigidas para ingresar a la Institución.
- Promover la preservación de un ambiente sano y fomentar la educación y cultura ecológica.
- Formar un estudiante con capacidad de crear, recrear y recrearse dentro de un sano espacio físico y social para la utilización del tiempo libre, con capacidad de experimentar y clasificar el manejo del lenguaje, la tecnología y la informática, utilizando correctamente las lenguas extranjeras como medio de superación y desarrollo.
- Fomentar en el alumno la búsqueda permanente de la equidad y la justicia.
- Desarrollar hábitos de lectoescritura que contribuyan a su enriquecimiento cultural.
- Fomentar la conservación del patrimonio cultural del país.
- Propender por la búsqueda de un nivel óptimo en el Idioma Inglés como segunda lengua.



1.6 PERFIL DEL ESTUDIANTE

El estudiante Coreducacionista es un ser integral con un rol social definido lo cual implica un individuo con una amplia formación ética y en valores humanos, que lo identifique por su capacidad de servicio a la comunidad, el respeto a los demás; solidario con sus compañeros, capaz de gestionar su desarrollo personal y atento a interpretar de manera autónoma y reflexiva cada proceso de cambio social.

Desde el punto de vista funcional tendrá una amplia formación académica, bilingüe y tecnológica, con soporte científico y cultural que le permita interpretar el desarrollo social regional sin apartarse de la visión humana; con capacidad analítica y comunicativa y capaz de integrarse a la vida laboral de la región gracias a su formación técnica.

El estudiante del COLEGIO TECNICO BILINGÜE se Formará como: Técnicos Laborales en competencias Académicas en Lengua extranjera: inglés mediante la enseñanza de la lengua inglesa tanto en el currículo del colegio como en la articulación con COREDUCCIÓN y la aplicación de exámenes internacionales que le permita desarrollar competencias laborales encaminadas hacia cuatro campos de acción principalmente: el sector administrativo empresarial, el sector educativo, las comunicaciones y el turismo

La sociedad del nuevo milenio requiere de un estudiante dinámico con gran capacidad comunicativa, que tenga una visión clara del universo que lo rodea, que lo pueda representar y expresar de manera lógica y racional para que, de esa manera, pueda interpretar cada uno de los conceptos básicos de las áreas fundamentales y técnicas.

1.7 PERFIL DEL DOCENTE:

El docente es uno de los miembros más importantes dentro de toda Institución Educativa y para la Corporación de Educación del Norte del Tolima, Colegio



Técnico Bilingüe, se debe constituir en modelo; por tal razón debe tener las siguientes características:

- Orgulloso de ser colombiano, respetuoso de los símbolos patrios y de la Institución.
- Capaz de lograr su desarrollo integral y el fortalecimiento de la Institución.
- Comprometido con el sentido de la justicia, la paz y la honestidad que logre comunicarlo a sus alumnos a través de la práctica de la democracia.
- Creador y fomentador de sentimientos de amor hacia sus semejantes en busca de la convivencia pacífica.
- Responsable, de buenos modales y que pueda transmitirlo a sus alumnos con su vida práctica.
- Respetuoso con los alumnos y demás miembros de la comunidad educativa.
- Preparado a dar sus conocimientos de manera desinteresada.
- Dispuesto siempre a participar en las actividades de beneficio hacia la comunidad y hacia la Institución.
- Conservador del medio ambiente para inculcar en los alumnos amor y cuidado por los recursos naturales.
- Conocedor del Inglés como segunda lengua y preocupado constantemente por el dominio de dicho idioma.
- Orgulloso de ser docente del Colegio Técnico Bilingüe.

2. COMPONENTE ADMINISTRATIVO

La Corporación de Educación del Norte del Tolima “Colegio Técnico Bilingüe” es una Institución educativa que funciona en la modalidad de jornada única.

- **Criterio de Organización y Administración Aspecto Administrativo:**
Identificación de la Institución.



Nombre de la Institución : Corporación de Educación del Norte del Tolima
"Colegio Técnico Bilingüe"

Especialidad : Técnico Laboral en lengua extranjera: inglés

Carácter : Privado

Calendario : A

Jornada : Única

Propietario : Corporación de Educación del Norte del Tolima

Rector : JUAN CARLOS AMAYA RIOS

Niveles Existentes : Pre escolar, Primaria, Básica Secundaria y Media Técnica.

Grados : Pre- Jardín – Jardín - Transición
1° - 2° - 3° - 4° - 5° - 6° - 7° - 8° -
9° - 10° - 11°

Dirección : Calle 10 No 29 - 93

Municipio : Honda

Licencia de Funcionamiento: No 1748 de Diciembre 2 de 1998

La Institución funciona bajo la administración del rector y un Coordinador General:
Una planta de personal compuesta por 29 docentes y una sicoorientadora.



La filosofía de la Institución Educativa se fundamenta en la persona humana, entendida como un ser que construye historia, bienes espirituales, materiales y axiológicos. Busca la construcción de una identidad personal y social como requisito indispensable para la identificación y solución de problemas nacionales, regionales y locales.

Brindar al estudiante herramientas como el bilingüismo y la informática que conlleven a mejorar la calidad de la educación en función de sus necesidades: Económicas, políticas, sociales y culturales que le permitan al ingresar a la educación superior ponerlas al servicio de su desempeño académico.

2. 1. ESTRUCTURA ORGÁNICA:

La estructura orgánica de la Institución es funcional y dinámica; de esta manera se pueden adoptar decisiones con mayor precisión y realizar acciones para cumplir con sus metas.

En el organigrama (anexo No 1) Se ve claramente cómo se involucra institucionalmente a los diferentes estamentos contemplados en la Ley General de la Educación. Se tiene en cuenta que la máxima autoridad es el Gobierno Escolar como ente participativo, y el alumno el centro y protagonista del proceso alrededor del cual giran todos los estamentos, para optimizar su desarrollo integral.

Internamente la estructura está bajo la autoridad de la Rectoría como sistema de dirección, bajo su responsabilidad funcionan las coordinaciones la sicoorientación, consejos y asociación de padres de familia.

Las coordinaciones tienen como función velar por el éxito de la gestión académica, las orientaciones pedagógicas, planeación, desarrollo, control y evaluación de actividades académicas, planes y procedimientos. Buena convivencia entre los



docentes a nivel disciplinario, proponer por la buena convivencia entre los alumnos, el respeto y el cumplimiento de sus deberes escolares.

Las coordinaciones trabajarán en forma directa con los docentes y alumnos y serán también canal de comunicación entre la Rectoría y los demás estamentos de la comunidad educativa.

El sistema de Sicoorientación tiene a su cargo todas las acciones que conlleven a brindar atención y asesoría al estamento estudiantil y padres respondiendo a necesidades básicas de salud física, mental, emocional y la orientación y solución de problemas de aprendizaje, situaciones que afectan su buen desempeño escolar. Problemas de auto- imagen, autoestima, etc. Mediar en situaciones de conflicto entre profesores – alumnos, padres de familia – profesores.

2.2 REGLAMENTO O MANUAL DE CONVIVENCIA

Anexo No 2 Carpeta

El Reglamento o Manual de Convivencia de la Corporación de Educación del Norte del Tolima, Colegio Técnico Bilingüe, es el documento fundamental y regulador de la Comunidad Educativa; elaborado concertadamente por los miembros del Gobierno Escolar con el fin de interpretar y actualizar los mandatos educativos consagrados en la Constitución Política, la Ley 115 de 1994, los Decretos 1860 de 1994, 0230 de 2002 y 3055 de 2002, el Código del Menor, las Sentencias de la Corte Constitucional y los fundamentos institucionales, para volver realidad la educación en la práctica democrática de los estudiantes y proporcionar la verdadera participación de los educandos y padres de familia en el Gobierno Escolar. Está diseñado para que cada estamento se desempeñe de acuerdo con sus funciones, cumpliendo con sus deberes y permitiendo el libre desarrollo del educando.



Para su elaboración se tuvo en cuenta toda la Comunidad Educativa. A partir de una propuesta presentada por las Directivas de la Institución se inició el trabajo de socialización y ajuste hasta lograr que todos los diferentes actores estuvieran de acuerdo en el texto final.

Dos ejes sostienen la estructura del Reglamento o Manual de Convivencia:

La participación, el apoyo mutuo y el compromiso de los miembros de la Comunidad Educativa.

El espíritu auto crítico, correctivo y conciliatorio antes que sancionatorio, para favorecer la convivencia armónica que asegure la formación y el aprendizaje.

Por medio del acuerdo No 001 de Noviembre 11 de 2005 del Consejo Directivo de la Corporación de Educación del Norte del Tolima Colegio Técnico Bilingüe adaptan las reformas hechas al Reglamento o Manual de Convivencia de la Corporación de Educación del Norte del Tolima “Colegio Técnico Bilingüe” debido a que es preciso hacer un ajuste a las necesidades de la Institución y a las normas del Reglamento Manual de Convivencia adaptado por acuerdo 001 de Noviembre 27 de 2003.

En el año 2022 mediante resolución No. 009 del 5 de diciembre de 2022 el consejo directivo del COLEGIO TECNICO BILINGÜE aprueba los ajustes al manual de convivencia para la vigencia del año 2023.

2.3. CONFORMACION DEL GOBIERNO ESCOLAR

Según el artículo 20 del decreto 1860 de 1994, los órganos que conforman el gobierno escolar son:



Consejo Directivo, Consejo Académico y Rectoría.

2.3.1. CONSEJO DIRECTIVO

Nombre	Representante
JEIVER FERNANDO GUTIERREZ ENCISO	Director Administrativo Coreducación Representante Legal
JUAN CARLOS AMAYA RIOS	Rector
PATRICIA RAMIREZ	Representante Docentes Primaria
JEYSSON GARCIA	Representante Docentes área de inglés
ALEJANDRA ROJAS	Representante Alumnos
DIANA CARRANZA	Representante Asociación Padres de Familia
	Representante Sector Productivo
JUAN BERMUDEZ	Representante Asamblea Padres de



	Familia
SARA ROMERO	Representante de los estudiantes

2.3.2. CONSEJO ACADEMICO

Integrado por el Rector quien lo preside, Coordinadores Académico y de disciplina y los docentes.

FUNCIONES Artículo 24 Decreto 1860 de 1994

No	DOCENTE	ÁREA
1	RUBIO YURY	Pre jardín
2	ALZATE YANGUMA SILVIA YAMILE	Jardín – Transición
3	PARADA DIANA MARCELA	Grado Primero A
4	FARFAN XILENA	Grado Primero B
5	RAMIREZ ALBA PATRICIA	Grado Segundo
6	SANTANA GUTIERREZ JAKELINE	Grado Tercero
7	CUELLAR MARLLY	Grado Cuarto
8	ORTIZ ANA KARINA	Grado Quinto
9	SASTRE MILEYDA	Religión
10	CONTRERAS BRIAN	Matemáticas básica
11	MOLINA VILLALOBOS JAIME ANTONIO	Ciencias Naturales básica
12	LEON OSCAR EDUARDO	Ciencias Naturales media
13	CUELLAR MARLLY	Tecnología e informática



		primaria
14	ROJAS JUAN ALBERTO	Tecnología e informática básica y media
15	GARCIA PIEDRAHITA JAYSONN	Lengua extranjera ingles Primaria- básica
16	CARDENAS ANDRES	Lengua extranjera ingles Preescolar - primaria
17	VALENCIA VALERIA	Lengua extranjera ingles Media
18	SALAZAR LUIS ANTONIO	Ciencias Sociales y Filosofía
19	ZULUAGA OSCAR MAURICIO	Humanidades: Lenguaje
20	REINA RAFAEL	Matemáticas – física media
21	RIVERA SILVA SOFIA MAGDALENA	Educación Artística: música - artística
22	PINEDA SAUL ANDRES	Educación Física Básica y media

2.3.3. RECTOR

Funciones Decreto 1860 de 1994 artículo

2.3.4. **DIRECTIVOS – DOCENTES** : Artículo 27 Decreto 1860 de 1994

2.4 **COMISIONES DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN:** Se conforma aplicando el Decreto 1290 de 2009, una comisión por cada grado

PRIMARIA



GRADO	MIEMBRO	CARGO
PRE-JARDIN	YURI RUBIO	Directora Grupo
	Jeniffer Bolaños	Docente
	Sonia Esperanza Mahecha Pulido.	Padre de Familia
JARDIN	YAMILE ALZATE	Directora Grupo
	Jeniffer Bolaños	Docente
	Catalina Duran Melo.	Padre de Familia
TRANSICIÓN	YAMILE ALZATE	Directora Grupo
	Andrés Cardenas	Docente
	Andrea Ruiz Díaz.	Padre de Familia
PRIMERO A	DIANA MARCELA PARADA	Directora Grupo
	Patricia Ramirez	Docente
	Marlly Cuellar	Docente
	Ana Maria Ireguia	Padre de Familia
PRIMERO B	XILENA FARFAN	Directora Grupo
	Andrés Cardenas	Docente
	Marlly Cuellar	Docente
	Andrea Meza	Padre de Familia
SEGUNDO	PATRICIA RAMIREZ	Directora Grupo
	Marlly Cuellar	Docente
	Diana Parada	Docente
	Tatiana Triana	Padre de Familia
TERCERO	JAQUELINE SANTANA	Directora Grupo
	Ana Karina Ortiz	Docente
	Mileyda Sastre	Docente
	Angela Avendaño	Padre de Familia
CUARTO	MARLLY JOHANA CUELLAR	Directora Grupo
	Ana Karina Ortiz	Docente
	Jaqueline Santana	Docente
	Rubi Escobar	Padre de Familia
QUINTO	ANA KARINA ORTIZ	Directora Grupo
	Brian Contreras	Docente
	Jaqueline Santana	Docente



Leivy Johana Muñoz.	Padre de Familia
------------------------	------------------

SECUNDARIA

SEXTO	MILEYDA SASTRE	Directora Grupo
	Antonio Salazar	Docente
	Saul Pineda	Docente
	Jaime Molina	Docente
	Judith Prada Gutiérrez	Padre de Familia
SEPTIMO	JEYSSON GARCIA	Directora Grupo
	Jaime Molina	Docente
	Brian Contreras	Docente
	Juan Rojas	Docente
	Tatiana Triana	Padre de Familia
OCTAVO	BRIAN CONTRERAS	Directora Grupo
	Jeysson Garcia	Docente
	Mauricio Zuluaga	Docente
	Saul Pineda	Docente
	María Esperanza Nova	Padre de Familia
NOVENO	RAFAEL REINA	Directora Grupo
	Juan Rojas	Docente
	Jeisson Garcia	Docente
	Sofia Rivera	Docente
	Sandra Milena Garcia	Padre de Familia
DECIMO	LUIS ANTONIO SALAZAR	Directora Grupo
	Valeria valencia	Docente
	Oscar León	Docente
	Mauricio Zuluaga	Docente
	Diana Ariza López.	Padre de Familia
UNDECIMO	OSCAR MAURICIO ZULUAGA	Directora Grupo
	Valeria valencia	Docente
	Oscar León	Docente
	Mileyda Sastre	Docente
	Luz Mery Zarate.	Padre de Familia



2.4.1. CONSEJO DE PADRES

PADRES DE FAMILIA REPRESENTANTES DE CADA GRADO 2022

GRADO	PADRE DE FAMILIA
PRE-JARDIN	Sonia Esperanza Mahecha Pulido.
	Leidy Mejía Mejía.
JARDIN	Edison Díaz Farfán.
	Catalina Duran Melo.
TRANSICIÓN	Juan Bermúdez Gutiérrez.
	Andrea Ruiz Díaz.
PRIMERO	Andrea Meza
	Adriana Villamizar
SEGUNDO	Tatiana Triana,
	Angela Rondón,
TERCERO	Angela Avendaño
CUARTO	Pamela Fernanda González
	Rubi Escobar
	Fernanda Ovalle
	Leivy Johana Muñoz.



QUINTO	

SECUNDARIA

SEXTO	diana carranza
	Judith Prada Gutiérrez
SEPTIMO	German Rodríguez
	Tatiana Triana
	Claudia Hernández Ospina
OCTAVO	Cristina Bonilla
	María Esperanza Nova
	Margarita miranda
NOVENO	Diego castro Jaramillo
	Sandra Milena Garcia
	Andres Felipe Castro
DECIMO	Marian Robledo.
	Diana Ariza López.
	Suhaila Maria Avid.
UNDECIMO	Betulia García.
	Luz Mery Zarate.
	Christian Rodríguez.

2.4.2. CONSEJO DE ESTUDIANTES



GRADO	NOMBRES Y APELLIDOS
3°	
4°	
5°	
6°	
7°	
8°	
9°	
10°	
11°	

2.4.3 PERSONERO ESTUDIANTIL

Principal	Suplentes
FORERO LUNA	

2.4.4. PERSONERITO. (Representante de Pre- Escolar y Básica primaria)

Principal	Suplentes
ISABELLA LOZANO	

2.4.5. REPRESENTANTE DE LOS ESTUDAINTE AL CONSEJO DIRECTIVO



Principal	Suplentes
SARA ROMERO	

2.5. JUNTA DIRECTIVA DE LA ASOCIACIÓN DE PADRES DE FAMILIA 2021

APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO
CARRANZA DIANA	PRESIDENTE
ZARATE MARIA ELISA	VICEPRESIDENTE
CINDY JIMENEZ	SECRETARIA
	TESORERO
GUSTAVO GRIJALBA	VOCALES
	VOCALES
	VOCALES

2.6. ADMINSTRACION DE RECURSOS

2.6.1. PLANTA FÍSICA



El Colegio Técnico Bilingüe funciona en las Instalaciones de la Corporación de Educación del Norte del Tolima “COREDUCCIÓN” y su planta fue adecuada para educación.

Cuenta con servicios deportivos amplios como cancha de Básquetbol. Piscina, Voleibol y áreas descubiertas de recreación.

Además con servicios administrativos adecuados de Rectoría, Secretaría y Coordinación.

- Aulas con bibliobancos en cada una para los grupos existentes.
- 1 aula apropiada para el desarrollo musical
- Cuenta con 25 aulas de clase adecuadas para futura ampliación de cobertura.
- Sala de profesores
- Aula múltiple
- 2 tiendas escolares
- Orientación escolar

Luego en el anexo No 3 se presenta una descripción detallada de las dependencias de la corporación con un plano para tener una visión clara de sus condiciones actuales.



2.6.2. DOTACIÓN - RECURSOS DIDÁCTICOS.

- Sala de proyecciones: video Beam, una computadora con multimedia
- Laboratorios de sistemas con computadoras conectadas en red. Internet, Redes en Windows 98 y Windows 2000. Se dispone de todo el Software con sus respectivas licencias.
- Laboratorio de física con equipos adecuados tanto a nivel de secundaria como de Educación Superior.
- Laboratorio de Biología y Química. Con su respectiva dotación.
- Tres aulas inteligentes
- Salón de artística.

2.6.3. PRESUPUESTO

El Colegio Técnico Bilingüe como dependencia está constituido como una Corporación sin ánimo de lucro, derivando sus ingresos de matrículas y pensiones.

El Departamento de Contabilidad elabora el presupuesto.

Anexo No 4

2.6.4 EVALUACION DE LOS RECURSOS HUMANOS



Educadores

El personal docente es altamente calificado, su preparación académica, su vocación de maestro, su compromiso personal el sentido de pertenencia con la institución y el permanente acompañamiento de los alumnos en su proceso de formación, es garantía para obtener resultados excelentes en cuanto a calidad académica se refiere.

Anexo No 5

Personal Administrativo:

Como la Institución es dependencia de la Corporación y funciona dentro de sus instalaciones las funciones del Registrador Académico, Contadora, Pagadora son compartidas. Igualmente el personal de servicios generales.

El Colegio cuenta con una **Secretaría de Rectoría** y sus funciones son:

- Colaborar en la organización y ejecución del proceso de matrícula.
- Elaborar las listas de los alumnos para efectos Académicos y administrativos.
- Prestar apoyo a docentes y administrativos en cuanto a ayudas educativas (sala de Dibujo, sala de video Beam, sala de audiovisuales, aulas inteligentes, **grabadora, Bibliobanco y Mapoteca**).
- Recibir, clasificar y archivar los documentos confiados.
- Atender al público y suministrar la información que sea requerida.
- Prestar apoyo en la dependencia de laboratorios (salas de sistemas, laboratorio de Física, Química.)
- Llevar el control de fotocopias de los docentes y administrativos.



- Manejar la correspondencia y digitar las Resoluciones expedidas por el colegio.
- Elaborar informes académicos como son: Boletines, Estadísticas de mejores puntajes y planillas.
- Archivar las actas de superación y refuerzos realizadas por los docentes.
- Actualizar periódicamente la cartelera informativa bajo supervisión de la Rectora.
- Representar al Colegio cuando se requiere su presencia.
- Archivar las Actas del Consejo Directivo, consejo Académico, Comité de bienestar Estudiantil e Izadas de Bandera.

- Responder por los documentos así como los materiales y elementos de unos y consumo que le sean asignados en forma permanente, o que temporalmente estén bajo su custodia.
- Coordinar la utilización de las instalaciones para reuniones de profesores, padres de familia y estudiantes.
- Expedir los paz y salvo de los alumnos y docentes correspondientes al áreas de apoyo educativo.
- Cumplir el horario asignado por “COREDUCCIÓN”.

2.6.5. SISTEMAS DE MATRICULAS Y PENSIONES

Costos Educativos:

El Colegio Técnico Bilingüe es una dependencia de la Corporación de Educación del Norte del Tolima, “COREDUCCIÓN”, entidad sin ánimo de lucro y deriva sus ingresos de los cobros efectuados a los alumnos por la prestación del servicio educativo, de los servicios complementarios a éste y de las donaciones realizadas por personas naturales o jurídicas y los cuales se discriminan así:



1. **Tarifa Anual:** Es la suma total de pagos que se hace por un estudiante durante el año y la componen la matrícula y las pensiones.

2. **Matrícula:** Es la suma anticipada que se paga una vez al año en el momento de formalizar la vinculación del educando al servicio educativo. En caso de cancelación de matrícula el valor no será reintegrado.

3. **Pensión:** Es la suma anual que se paga al Colegio por el derecho del alumno a participar en el proceso formativo durante el respectivo año académico. La pensión es el valor obtenido al restar de la tarifa anual, la matrícula ya cancelada. El valor resultante será dividido por diez (10) meses obteniéndose el valor de la pensión mensual. Su cancelación se realizará por mensualidades anticipadas.

4. **Otros Cobros Periódicos:** Son las sumas que se pagan por servicios del establecimiento, estos cobros corresponden a: derecho de grado, inscripciones, guías, cursos de capacitación y extensión, cursos de Preicfes, constancias, certificados, convivencias y talleres.

PARÁGRAFO. Los valores por cancelar mensualmente deben efectuarse durante los cinco (5) primeros días de cada mes, de Febrero a Noviembre. El incumplimiento en el pago de los costos educativos tendrá como sanción el cobro de intereses de la siguiente manera: Del día 6 al 20 de cada mes el 1%, del 21 al 30 el 2%, fuera de estas fechas, el interés máximo estipulado por a ley. Al matricularse, un alumno, se firmarán letras por los saldos. El valor de la pensión y matrícula no podrá fraccionarse.

En caso de retiro del alumno por causa voluntaria o por decisión del Colegio, las pensiones se liquidarán hasta el mes en que se cause la novedad y conforme a los valores y normas estipuladas en los costos educativos.



Para los alumnos que no se matriculen en las fechas estipuladas las matrículas tendrán un recargo económico por extemporaneidad del 20% sobre el valor de éstas.

Las pensiones se cobran de acuerdo al incremento ordenado por el gobierno Anualmente y considerado y aprobado por el Consejo Directivo y enviado a la Secretaría de Educación del Departamento para su aprobación.

Anexo No 6

Inscripciones Admisiones

Consignado en el Reglamento o Manual de convivencia (Capítulo Segundo Artículo 29 al 36)

3. COMPONENTE PEDAGOGICO

El componente pedagógico de nuestro P.E.I. según interpretación de la Ley 115 de 1994 y los decretos 1860 de 1994; 230 de febrero 11 del 2002, es el esquema estructurado de las áreas obligatorias y fundamentales, áreas optativas y énfasis en Inglés e Informática.

El énfasis en Informática e inglés le permiten al estudiante un mayor desenvolvimiento en el ámbito técnico, cuya incidencia le da la oportunidad de ser generador de cambios en el desarrollo de su ciudad y su país.

Nuestro componente pedagógico parte del concepto de que el currículo es el medio para llevar a cabo el Proyecto Educativo (P.I.E.) y desarrollar las políticas educativas; y el proyecto cultural de la Institución.



El contenido curricular y por lo tanto el Plan de Estudios y programas curriculares del plantel, giran alrededor de los procesos de desarrollo del alumno, de los valores, normas y códigos éticos y morales y de las áreas del conocimiento. Bajo estas categorías de contenidos se construyen nuestras propuestas curriculares.

Los objetivos terminales del currículo son formar integralmente al alumno y construir la identidad cultural.

3.1. ESTRATEGIAS PEDAGÓGICAS QUE GUÍAN LAS LABORES DE FORMACIÓN DE LOS EDUCANDOS

El modelo didáctico operativo de nuestro P.E.I, basado en el aprendizaje humano se propone diseñar y desarrollar experiencias de aprendizaje, ambientes educativos y situaciones pedagógicas orientadas a promover un proceso enseñanza- aprendizaje comprometido con la producción tanto de índole material como de índole conceptual y teórica, es decir, construir saberes, prácticas y teorías significativas en la cultura local.

- A través de las vivencias diseña y desarrolla el proceso de formación a partir del enfrentamiento con situaciones reales o simuladas en relación con el desempeño técnico y profesional que la comunidad educativa espera.

- A través de las conceptualizaciones o reflexiones desarrolla el proceso de formación a partir de la forma de conciencia por parte del alumno y del docente de las estructuras o los marcos conceptuales a través de los cuales integran experiencias técnicas, científicas y culturales que le dan significado a lo vivenciado, experimentado y manipulado.

- Con el manejo de la documentación tecnológica, se requiere formar hombres que sean capaces de recuperar la documentación por su propia cuenta así los docentes se constituyen como tutores o facilitadores de la construcción de nuevos conocimientos.



- La Integración o visión interdisciplinaria de los problemas del mundo actual, constituye una necesidad básica de toda profesión y de toda disciplina así la institución, a través del modelo didáctico operativo del P.E.I, utiliza estrategias grupales como debates, mesas redondas, seminarios, a través de las cuales los mismo alumnos aprenden unos de otros, intercambian ideas profundizan y desarrollan el pensamiento crítico.
- Se propone además que a medida que el estudiante haya logrado un mínimo vivencial, conceptual, documental e interdisciplinario, a través de proyectos pedagógicos, pueda plasmar los conocimientos adquiridos y ser empleados en el mejoramiento de su medio y la construcción de una identidad cultural local, regional y nacional como lo manda la ley 115 de 1994 y el decreto 1860 de 1994.
- La integración o visión interdisciplinaria de nuestro currículo nos permite formar individuos autónomos, independientes, con un nivel alto de su autoestima, capaces de solucionar los problemas cotidianos de su entorno social, cultural, científico, técnico y tecnológico.

3.2 HACIA UN ENFOQUE PEDAGÓGICO DEL COLEGIO TECNICO BILINGUE, EN EL MARCO DE LOS POSTULADOS DE PIAGET, VIGOSKY Y AUSBEL DESDE UNA PERSPECTIVA CONSTRUCTIVISTA SOCIAL.

Las posturas de Piaget, Vigosky y Ausbel, nos muestran otra manera de ver los procesos de aprendizaje, así como el papel activo del estudiante y el rol esencial y determinante de los mediadores en el proceso.

Los procesos del conocimiento, como se ha referenciado, son entendidos como construcciones mentales de los sujetos, de aquello que podríamos llamar lo real como resultado de la interacción del sujeto con la cultura y el medio.

Los aportes de Piaget y los planteamientos de Vigosky y Ausbel, diferencian dos aspectos importantes, uno la adquisición del conocimiento y otro, el uso y manejo



posterior que el sujeto hace de ese conocimiento adquirido, donde éste es parte de la realidad que construye. En este trascurso, según Piaget, acontecen dos procesos, la asimilación y la acomodación

Cada sujeto enfrenta la realidad desde una estructura previa, desde su imaginario personal (saberes, creencias). Es desde su historia individual y colectiva que se relaciona con el entorno. Sin embargo existe una realidad conformada también por múltiples imágenes, objetos e ideas.

En ese proceso de asimilación y acomodación, se esperaría que el sujeto incorpore a partir de su historia personal (imaginarios) esa nueva realidad de una manera significativa (aprendizaje con sentido), “la entienda y la convierta en lenguaje propio, pero además la procese, la asimile, y la devuelva a la realidad nuevamente, en ese caso a su realidad; de tal manera, que no sólo incida y transforme su estructura previa (asimilación) sino, además, su realidad específica (acomodación) y por lo tanto su manera de vivir y de entender el mundo, conduciéndolo a organizar procesos de transformación coherentes con lo nuevo” (Mejía pg.150).

Lo anterior implica que el sujeto se enfrenta a la realidad desde una estructura construida con anterioridad (estructura previa) y que le asemeja de manera singular.

Lo que significa que el acto de conocer de los niños, niñas y adolescentes pasa por la estructura que cada uno cuenta, manifestada a través del lenguaje. Aquí se encuentran como se indicaba anteriormente, elementos tales como su historia de vida, su entorno familiar, sus características biológicas, sus procesos de socialización y su cultura particular. “Cada individuo piensa, reacciona y entiende el mundo de acuerdo con todos estos elementos, y desde ellos construye su imaginario para estar en el mundo concreto con el que le toca vivir (Mejía, pg.151).

Cuando el sujeto le llega un nuevo conocimiento, lo enfrenta a lo que posee en su estructura, produciéndose un proceso de reestructuración (conocimiento nuevo) resultado de ese proceso de confrontación entre el conocimiento previo y el conocimiento nuevo.

“Para Piaget y Luria (1980), por ejemplo, el carácter de la estructura previa tiene un fuerte componente mental. Para Brunner (1988), en cambio, este es un fenómeno básicamente cultural, y el intercambio o dialogo que se opera entre lo nuevo y lo previo tienen ese carácter, ya que quienes dialogan son las culturas. Para Vigosky (1934), el énfasis está puesto en fenómenos más de carácter socio-psico-biológico, en el sentido de que la estructura previa es estudiada desde su manifestación a través del lenguaje. Para autores como Gardner la preocupación se centra más en el tipo de inteligencia que prevalezca en el sujeto” (Mejía pg.152).



Estas posturas son de suma importancia, ya que la escuela tradicional, siempre consideró a los estudiantes como una “tabula rasa”, una especie de recipiente en el cual, el maestro/a deposita el conocimiento y sus verdades, que el estudiante acumula y repite.

Tener en cuenta lo anterior, es fundamental para el proceso educativo con los estudiantes poseedores de estructuras previas diferentes y singulares, que cumplen un papel activo. No se trata de sumar o restar elementos sino de incorporar y transformar en una estructura o matriz que no es solo biológica ni mental, sino cultural y social. La cultura de acuerdo a Vigosky, proporciona al individuo las herramientas necesarias para modificar su entorno.

La adquisición de conocimiento -ley fundamental en Vigosky- comienza siempre siendo objeto de intercambio social, interpersonal, y después, a continuación, intrapersonal: *“en el desarrollo cultural del niño, toda función aparece dos veces: primero entre personas...., y después en el interior del propio niño... Todas las funciones superiores se originan como relaciones entre seres humanos”* (Vigosky, pg.196).

Según lo anterior, la formación de significados como un proceso de internalización supone, una posición teórica mediadora entre el asocianismo, en cuanto que **los significados se toman del exterior** -principio de correspondencia- y la teoría Piagetiana, **según la cual el sujeto construye sus significados**, de forma autónoma, el sujeto ni imita los significados –como sería el caso del conductismo- ni los construye como en Piaget, sino que literalmente los reconstruye.

Este proceso, que no es mecánico, se hace a través de una permanente negociación entre la totalidad de sujetos que participan del proceso, incluyendo a su/s orientadores/as. No se trata de un simple dialogo. Hay constatación, disensión y conflicto, y se retoman elementos del otro, haciendo explícita esta aceptación. No es un acto puramente mental puesto que están implicados el cuerpo, los deseos y los sentimientos y, por tanto las maneras como lo sujetos abordan su mundo cotidiano” (Mejía 153). Quiere decir, teniendo en cuenta todas sus dimensiones como ser humano.

En este horizonte, el aprendizaje se concibe como la reconstrucción de los esquemas de conocimiento del sujeto, a partir de las experiencias que este tiene con los objetos **-interactividad-** y con las personas **-intersubjetividad-**, en situaciones de interacción que sean significativas, de acuerdo con su nivel de desarrollo y los contextos sociales que le dan sentido.

En esta perspectiva, el sujeto despliega siempre toda la compleja gama de conocimientos que posee, para interactuar en las situaciones globales de la vida, - lo complejo-, aprendiendo en el curso de la experiencia, los conocimientos más específicos -simples y abstractos-. El sujeto está en interacción con la cultura, el cual es tomado como una totalidad no escindida. En el curso de las interacciones



con esas totalidades del mundo, el sujeto tiene interacciones y experiencias específicas, que producen modificaciones también específicas, pero integrativas en sus esquemas de conocimiento.

En ese horizonte el aprendizaje se deriva de la experiencia en situaciones complejas y el ejercicio de la pedagogía consiste en propiciar un conjunto amplio y variado de experiencias, inscritas en contextos complejos, que deben producir los desequilibrios, que a su vez, modifican los esquemas de conocimiento del sujeto. De esta forma de concebir la enseñanza y el aprendizaje, se derivan necesariamente una serie de prácticas pedagógicas, de las cuales, la estrategia pedagógica fundamental son las *situaciones significativas de aprendizaje*.

Desde esta perspectiva, se deben proporcionar procesos, contenidos, procedimientos y valores, para que los niños, niñas y adolescentes se formen en y para la sociedad (ciudadanía plena). En palabras de H. Wallon, existe una completa complementariedad entre el sujeto y el medio social. Desde aquí, el colegio, enfatiza en la formación integral del individuo, no solamente en la dimensión cognitiva, sino también en los factores sociales y ambientales, determinantes en el desarrollo del sujeto.

La escuela es responsable de que los estudiantes reconstruyan de manera activa el conocimiento que reciben en ella, sin embargo no solamente es responsable de su formación intelectual (cognitiva), sino de su formación como sujeto de derechos y responsabilidades, capaz de reconocerse como humano en sí mismo y en la humanidad de los otros/as.

Por otro lado, no son relaciones mecánicas, aisladas, ni uniformes, sino relaciones dialécticas, cambiantes, de acuerdo a la realidad y a las características de cada sujeto, siempre distintas de acuerdo a la edad de los niños/as. “El individuo, tomado como tal, es esencialmente social. Y lo es, no a consecuencia de contingencias exteriores, sino de una necesidad íntima. Lo es genéticamente; en la concepción walloniana del desarrollo, el socius, el -otro- es un “perpetuo acompañante del yo en la vida psíquica” (Palacios, La cuestión escolar, pg.129).

Desde esa perspectiva planteamos, una educación en contexto, tendiente a ubicar al sujeto en su realidad histórica, con sus capacidades y valores. “Lejos de limitar la acción educativa de la escuela a la sola instrucción, Wallon, postula que la escuela se dirija a toda la personalidad infantil, respetando y estimulando su espontaneidad total de acción y de asimilación, dando al ser global del niño medios y ocasiones para crecer sin cortapisas” (Ibídem pg.141). En ese sentido plantea Wallon, debe ser educado a la par la inteligencia y la sensibilidad el niño. Así como de la apropiación de la cultura por parte del niño y del adolescente. “La educación debe proponer al niño todo lo bueno que hay en la cultura...” (Ibídem pg.142).



Significa desarrollar en los niños, niñas y adolescentes, procesos que estén demarcados por contextos históricos y culturales en los que se desarrollan y conviven.

Lo anterior, reafirma una de las tesis centrales de los enfoques histórico-culturales, en el sentido de considerar que los procesos Psicológicos Superiores (PPS) tienen un origen histórico y social, y que los instrumentos de mediación (herramientas culturales y signos) cumplen un papel central en la constitución de tales PPS (Baquero, 2001,31, citado por Subirla, pg.201)

De la misma manera, los niños, las niñas y los adolescentes aprenden a pensar, a amar, a valorar y a actuar, solo gracias a la presencia de los mediadores de la cultura.

“La cultura permite que aprendamos de la experiencia de otros. De esta manera, como afirma Vigosky: “la educación no solo influye sobre unos o otros procesos de desarrollo, sino que reestructura, de la manera más esencial, todas las funciones de la conducta” (Vigosky 1987, citado por Zubiría, pg.202).

En ese horizonte el acto de educar como lo plantea Freire, debe ser más que transmitir conocimientos y hechos estáticos, “es crear una situación pedagógica en la que el hombre se descubra a sí mismo y aprenda a tomar conciencia del mundo que lo rodea, a reflexionar sobre él, a descubrir las posibilidades de reestructurarlo y actuar sobre él para modificarlo” (Palacios 524).

Freire plantea tres elementos básicos articulados entre sí del proceso educativo: toma de conciencia, reflexión y acción. Aspectos donde el sujeto va asumiendo su ser y hacer de una manera consciente, reflexionada, donde las acciones están mediadas por la reflexión, donde los sujetos actúan solidariamente. En estos procesos el papel del docente es el de despertar y desarrollar la conciencia crítica de los educandos. Un papel distinto a la manera de educar de la escuela tradicional, donde los/as maestros/as entregaban el conocimiento (contenidos) ya hecho a los estudiantes (educación bancaria), sin espacio para la reflexión y la problematización.

La educación bancaria para Freire, era aquella en la que los sistemas educativos se limitan a transferir y depositar el saber en las mentes acríticas de aquellos a los que se trasfirió y en los que se depositaba. “A esta concepción -bancaria- Freire opone una alternativa liberadora que permite al hombre hacerse más hombre y más libre. Oponiéndose a la acción sin reflexión (activismo) y a la reflexión sin acción (verbalismo), Freire persigue una reflexión profunda y una acción consecuente a ella....” (Palacios 525).



Desde el proyecto educativo del colegio, significa generar espacios pedagógicos, donde cada niño, niña y adolescente, tome conciencia de su condición como ser humano, y para que partiendo de su contexto sociocultural se convierta en sujeto. El colegio, le debe proporcionar las herramientas para que avance en ese horizonte y como se planteaba antes, no solamente desde lo cognitivo, sino teniendo en cuenta todas sus dimensiones como ser humano. En la medida en que los niños, reflexionan sobre su realidad como seres humanos, se construyen a sí mismos y llegan a ser sujetos. De la misma manera en palabras de Freire “el hombre es creador de cultura por sus relaciones y sus respuestas, además el hombre es hacedor de la historia” (Palacios 526).

Le corresponde también a la educación, en sus contenidos, programas y métodos, ser mediadores para que el niño llegue a ser sujetos, personas capaces de entender la realidad, de transformar su entorno, de entablar con los otros, con sus pares, relaciones de reciprocidad, hacedores de la cultura y de la historia (Palacios 526).

Significa de parte de los mediadores, como la cultura, la escuela, el maestro/a colocarse en la perspectiva de educadores. Ya lo planteaba también Freire, es en la interacción con el otro, con los otros donde vamos construyendo nuevos referentes con sentido.

Es desde aquí, que el maestro/a, colocan todo su saber y conocimiento para crear las condiciones para que el conocimiento nuevo puesto en escena en la relación con el estudiante, sea realmente transformador, siendo desde su profesión, un educador comprometido con el desarrollo de unas prácticas pedagógicas transformadoras. “Hay que reconocer que el conocimiento.... es reconstruido de manera activa e interestructurada a partir del dialogo pedagógico entre el estudiante, el saber y el docente y que, para que ello se presente, es condición indispensable contar con la mediación adecuada de un maestro que favorezca de manera intencionada y trascendente el desarrollo integral del estudiante (Zubiria 194).

GENERALIDADES DE LA TEORÍA CONSTRUCTIVISMO.

1.1: Constructivismo.

El constructivismo es una posición compartida por diferentes tendencias de la investigación psicológica y educativa. Entre ellas se encuentran las teorías de



Jean Piaget (1952), Lev Vygotsky (1978), David Ausubel (1963), Jerome Bruner (1960), y aun cuando ninguno de ellos se denominó como constructivista sus ideas y propuestas claramente ilustran las ideas de esta corriente. El Constructivismo, dice Méndez (2002) “es en primer lugar una epistemología, es decir una teoría que intenta explicar cuál es la naturaleza del conocimiento humano” El constructivismo asume que nada viene de nada. Es decir que conocimiento previo da nacimiento a conocimiento nuevo. El constructivismo sostiene que el aprendizaje es esencialmente activo. Una persona que aprende algo nuevo, lo incorpora a sus experiencias previas y a sus propias estructuras mentales. Cada nueva información es asimilada y depositada en una red de conocimientos y experiencias que existen previamente en el sujeto, como resultado podemos decir que el aprendizaje no es ni pasivo ni objetivo, por el contrario es un proceso subjetivo que cada persona va modificando constantemente a la luz de sus experiencias (Abbott, 1999).

1.2: Constructivismo Social.

Constructivismo Social es aquel modelo basado en el constructivismo, que dicta que el conocimiento además de formarse a partir de las relaciones ambiente-yo, es la suma del factor entorno social a la ecuación: Los nuevos conocimientos se forman a partir de los propios esquemas de la persona producto de su realidad, y su comparación con los esquemas de los demás individuos que lo rodean. El constructivismo social es una rama que parte del principio del constructivismo puro y el simple constructivismo es una teoría que intenta explicar cual es la naturaleza del conocimiento humano. El constructivismo busca ayudar a los estudiantes a internalizar, reacomodar, o transformar la información nueva. Esta transformación ocurre a través de la creación de nuevos aprendizajes y esto resulta del surgimiento de nuevas estructuras cognitivas (Grennon y Brooks, 1999), que permiten enfrentarse a situaciones iguales o parecidas en la realidad. Así “el constructivismo” percibe el aprendizaje como actividad personal enmarcada en contextos funcionales, significativos y auténticos. Todas estas ideas han sido tomadas de matices diferentes, se pueden destacar dos de los autores más



importantes que han aportado más al constructivismo: Jean Piaget con el "Constructivismo Psicológico" y Lev Vigotsky con el "Constructivismo Social".

1.3: El constructivismo de Jean Piaget o Constructivismo Psicológico.

Según Méndez (2002) desde la perspectiva del constructivismo psicológico, el aprendizaje es fundamentalmente un asunto personal. Existe el individuo con su cerebro cuasi-omnipotente, generando hipótesis, usando procesos inductivos y deductivos para entender el mundo y poniendo estas hipótesis a prueba con su experiencia personal.

CONSTRUCTIVISMO SOCIAL - DIALOGANTE



CONSTRUCTIVISMO SOCIAL - DIALOGANTE



MODELO PEDAGÓGICO CONSTRUCTIVISTA

TIENE UN CARÁCTER AXIOLÓGICO. JUICIOS DE VALOR POR COMPRENSIÓN. SE CONSIDERA LA AUTOEVALUACIÓN DE CAPACIDADES.

EVALUACIÓN



RECURSOS

FACILITAN LA MANIPULACIÓN Y EXPERIMENTACIÓN, EDUCAN LOS SENTIDOS,



METODOLOGÍA

ENSEÑANZA EXPOSITIVA Y POR DESCUBRIMIENTO

PROPÓSITOS



PERMITIR AL ALUMNO, ACTUAR Y PENSAR. GARANTIZA LA EXPERIENCIA CON LIBERTAD Y LA AUTONOMÍA. TIENE CONTACTO CON LA REALIDAD Y LA NATURALEZA. GARANTIZAR EL APRENDIZAJE Y EL DESARROLLO DE LAS CAPACIDADES INDIVIDUALES

CONTENIDOS

INTEGRADOS EN TORNO A EJES GLOBALIZADORES. CONCEPTUALES PROCEDIMENTALES ACTITUDINALES



SECUENCIA

LOS CONTENIDOS DEBEN ORGANIZARSE PARTIENDO DE LO SIMPLE Y CONCRETO A LO ABSTRACTO Y COMPLEJO. PARTIR DE LOS CONOCIMIENTOS PERVIOS



EL CURRÍCULO

OPERACIONALIZACIÓN DEL MODELO PEDAGÓGICO



Rol del Estudiante Constructivista

1

• Es constructor activo de su propio conocimiento.

2

• Debe estar motivado y construye conocimiento

3

• Se propicia la interacción entre alumno y profesor. Propone soluciones.

4

• Debe estar activo y comprometido.

5

• Aprende y participa proponiendo y defendiendo sus ideas.

6

• El aprendiz selecciona y transforma información, construye hipótesis y toma decisiones basándose en una estructura cognitiva.

7

• El sujeto posee estructuras mentales previas que se modifican a través del proceso de adaptación.



3.3. ESTRATEGIAS PEDAGÓGICAS QUE ORIENTAN LA LABOR DOCENTE

- Integración de las áreas durante el proceso enseñanza - aprendizaje y la realización de proyectos pedagógicos como práctica de los contenidos.
- Estimulación de los procesos de pensamiento y de los procesos sociales de trabajo en grupo.
- Promoción que de la lectura y de la producción escrita de los alumnos se hace en las etapas de documentación y conceptualización.
- Acompañamiento permanente del alumno en el desarrollo intelectual y socio afectivo para lograr una formación integral.
- Permanente comunicación con los demás agentes educativos (familia, entorno social etc.) para buscar causas y soluciones a las falencias en su proceso de formación.
- Introyección de valores como la honestidad, el respeto, la responsabilidad, tolerancia, auto estima, auto imagen básicos para el éxito en su proyecto de vida.
- Inclusión de los estándares de competencias en el Plan de estudios para las áreas básicas adoptados por el Ministerio de Educación Nacional.

3.4 DISEÑO CURRICULAR

Como medio para llevar a cabo nuestro P.E.I se convierte en la parte operativa de las políticas educativas y culturales de nuestro plantel, su contenido no solo lo



constituye las áreas del conocimiento, sino también el contenido de los procesos del desarrollo integral de los alumnos y contenido de los valores, normas y códigos éticos y morales de la comunidad educativa.

3.4.1. METAS

Según la Ley 115 y Decreto 1860 de 1994:

- Poner en práctica las políticas educativas; descentralización, autonomía escolar, participación democrática.
- Llevar acabo el P.E.I

3.4. OBJETIVOS CURRICULARES

- Formar integralmente al alumno
- Contribuir a la construcción de una identidad cultural, Regional y local.

3.5. CRITERIOS CURRICULARES : Decreto 1860 Artículo 33

- Debe ser flexible es decir concebido de tal manera que permita tanto la innovación como la adaptación a las características del medio cultural que se aplica.
- Sujeto a permanente investigación rediseño y evaluación
- Autónomo en cuando a contenidos, métodos de enseñanza organización de actividades formativas culturales y deportivas. creación de opciones para elección de alumnos según las condiciones regionales o locales.
- Atender las orientaciones del ministerio de educación



3. 6. DISTRIBUCIÓN DE LOS TIEMPOS

- El colegio funciona en jornada única, en la mañana de 7:00 a 12:00 m, en la tarde de 3:00 p.m. a 6:00 p.m. para una jornada diaria de 8 horas.
- Para dar cumplimiento a la ley 115 de 1994 el P.E.I y el plan de estudio se cumple durante 40 semanas anuales y fijadas por el calendario académico de la Secretaria de Educación Departamental.

Anexo No 7

- En concordancia con los artículos 23 y 31 el 80% semanal y anual se dedican al desarrollo de las áreas obligatorias y fundamentales y la intensificación en inglés y Sistemas según los objetivos de nuestro proyecto P.E.I. El 20% de la intensidad semanal y anual se dedica al desarrollo de las áreas optativas y actividades lúdicas, deportivas, recreativas y culturales.

HORARIO DE CADA UNO DE LOS GRADOS ESCOLARES

Anexo No 8

- El año lectivo se divide en dos semestres de 20 semanas cada uno con dos periodos académicos.

Anexo No 9

3.7. PLAN DE ESTUDIOS Y ASIGNACIÓN ACADÉMICA:

Nuestro plan de estudios esta organizado en función de las áreas.

La metodología para el desarrollo de los diferentes contenidos es activa y vivencial, con la inclusión de proyectos transversales en todas las áreas.



Anexo No 10

3.7.1. FINES DE LA EDUCACIÓN. Art. 5; Ley 115 de 1994

- El pleno desarrollo de la personalidad sin limitaciones que las que le imponen los derechos de los demás y el orden jurídico, dentro de un proceso de formación, física, psíquica, intelectual, moral, espiritual, social, afectiva, ética, cívica y demás valores humanos.
- La formación en el respeto a la vida y a los demás derechos humanos, a la paz a los principios democráticos, de convivencia, pluralismo, justicia, solidaridad y equidad, así como en el ejercicio de la tolerancia y de la libertad.
- La formación para facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación.
- La formación en el respeto a la autoridad legítima y a la Ley, a la cultura nacional a la historia colombiana y a los símbolos patrios.
- La adquisición y generación de los conocimientos científicos y técnicos más avanzados, humanísticos, históricos, sociales, geográficos y estéticos, mediante la apropiación de hábitos intelectuales adecuados para su desarrollo del saber.
- El estudio y la comprensión crítica de la cultura nacional y de la diversidad étnica y cultural del país, como fundamento de la unidad nacional y de su identidad.
- El acceso al conocimiento, la ciencia, la técnica y demás bienes y valores de la cultura, el fomento de la investigación y el estímulo a la creación artística en sus diferentes manifestaciones.



- La creación y el fomento de una conciencia de la soberanía nacional y para la práctica de la solidaridad y la integración con el mundo, en especial con Latinoamérica y el Caribe.
- El desarrollo de la capacidad crítica, reflexiva y analítica que fortalezca el avance científico y tecnológico orientado con prioridad al mejoramiento cultural y de la calidad de la vida de la población, a la participación en la búsqueda de alternativas de solución a los problemas y al progreso social y económico del país.
- La adquisición de una consecuencia para la conservación, protección y mejoramiento del medio ambiente de la calidad de la vida, del uso racional de los recursos naturales, de la prevención de desastres, dentro de una cultura ecológica y del riesgo y la defensa del patrimonio cultural de la Nación.
- La formación en la práctica del trabajo, mediante los conocimientos técnicos y habilidades, así como en la valoración del mismo como fundamento del desarrollo individual y social.
- La formación para la promoción y prevención de la salud y la higiene, la prevención integral de problemas socialmente relevantes, la educación física, la recreación, el deporte y la utilización adecuada del tiempo libre.
- La promoción en la persona y en la sociedad de la capacidad para crear, investigar, aportar la tecnología que se requiere en los procesos de desarrollo del país y le permita al educando ingresar al sector productivo.



3.7.2. OBJETIVOS COMUNES DE TODOS LOS NIVELES. Art. 13 Ley 115 de 1994

Es objetivo primordial de todos y cada uno de los niveles educativos el desarrollo integral de los educandos mediante acciones estructuradas encaminadas a:

- Formar la personalidad y la capacidad de asumir con responsabilidad y autonomía sus derechos y deberes.
- Promocionar una sólida formación ética y moral y fomentar la practica de respeto a los derechos humanos.
- Fomentar en la institución educativa, prácticas democráticas para el aprendizaje de los principios y valores de la participación y organización ciudadana y estimular la autonomía y la responsabilidad.
- Desarrollar una sana sexualidad que promueva el conocimiento de sí mismo y la autoestima, la construcción de la identidad sexual dentro del respeto por la equidad de los sexos, la afectividad, el respeto mutuo y prepararse para una vida familiar armónica y responsable.
- Crear y fomentar una conciencia de solidaridad internacional.
- Formar una conciencia educativa para el esfuerzo y el trabajo.
- Fomentar el interés y el respeto por la identidad cultural de los grupos étnicos.

3.7.3. ENSEÑANZA OBLIGATORIA ART. 14 LEY 115 de 1994

En todos los establecimientos oficiales o privados que ofrezcan educación formal es obligatorio en los niveles de la educación preescolar, básica y media, cumplir con:

- El estudio, la comprensión y la práctica de la Constitución y la Institución cívica, de conformidad con el artículo 41 de la Constitución Política.



- El aprovechamiento del tiempo libre, el fomento de las diversas culturas, la practica de la educación física, la recreación y el deporte formativo, para lo cual el gobierno promoverá y estimulará su difusión y desarrollo.
- La enseñanza de la protección del ambiente, la ecología y la preservación de los recursos naturales de conformidad con lo establecido en el artículo 57 de la Constitución Política.
- La educación para la justicia, la paz, la democracia, la solidaridad, la confraternidad, el cooperativismo y en general, la formación de los valores humanos.
- La educación sexual, impartida en cada caso de acuerdo con las necesidades psíquicas, físicas y afectivas de los educandos según su edad.

3.7.4. OBJETIVOS POR NIVELES Y CICLOS

3.7.4.1 Objetivos Educación Nivel Preescolar, Art. 16 Ley 115 de 1994

- El conocimiento del propio cuerpo y de sus posibilidades de acción; así como la adquisición de su identidad y autonomía.
- El crecimiento armónico y equilibrado del niño, de tal manera que facilite la motricidad, el aprestamiento y la motivación para la lecto –escritura y para las soluciones de problemas que impliquen relaciones y operaciones matemáticas.
- El desarrollo de la creatividad, las habilidades y destrezas propias de la edad, como también de su capacidad de aprendizaje.
- La ubicación espacio – temporal y el ejercicio de la memoria.



- El desarrollo de la capacidad para adquirir formas de expresión relación y comunicación y para establecer relaciones de reciprocidad y participación, de acuerdo con normas de respeto, solidaridad y convivencia.
- La participación de actividades lúdicas con otros niños y adultos.
- El estímulo a la curiosidad para observar y explorar el medio natural, familiar y social.
- El reconocimiento de su dimensión espiritual para fundamentar criterios de comportamiento.
- La vinculación de la familia con la comunidad al proceso educativo para mejorar la calidad de vida de los niños de su medio.
- La formación de hábitos de alimentación higiene personal, aseo y orden que generen conciencia sobre el valor y la necesidad de la salud.

PRINCIPIOS DE LA EDUCACIÓN PRE ESCOLAR:

Decreto 2247 Septiembre 11 de 1997 Artículo 11

3.7.4.2. Objetivos de la Educación Básica – Art. 20 Ley 115 de 1994

- Proporcionar una formación general mediante el acceso de manera crítica y creativa, al conocimiento científico, tecnológico, artístico y humanístico de sus relaciones con la vida social y con la naturaleza, de manera tal que prepare el educando para los niveles superiores del proceso educativo y para su vinculación con la sociedad y el trabajo.



- Desarrollar las habilidades comunicativas para leer, comprender, escribir, escuchar, hablar y expresarse correctamente.
- Ampliar y profundizar en el razonamiento lógico y analítico para la interpretación y solución de los problemas de la ciencia, la tecnología y de la vida cotidiana.
- Propiciar el conocimiento y comprensión de la realidad nacional para consolidar los valores propios de la nacionalidad colombiana tales como la solidaridad, la tolerancia, la democracia, la justicia, la convivencia social, la cooperación y la ayuda mutua.
- Fomentar el interés y el desarrollo de actitudes hacia la práctica investigativa.
- Propiciar la formación social, ética, moral y demás valores del desarrollo humano.

3.7.4.3. Objetivos de la Educación Básica, Ciclo primaria. Art. 21 Ley 115 de 1994.

Los cinco (5) primeros grados de la educación básica que constituye el ciclo de primaria tendrá como objetivos específicos los siguientes.

- La formación de valores fundamentales para la convivencia en una sociedad democrática, participativa y pluralista.
- El fomento del deseo de saber, de la iniciativa personal frente al conocimiento y frente a la realidad social, así como del espíritu crítico.
- El desarrollo de las habilidades comunicativas básicas para leer, comprender, escribir, escuchar, hablar y expresarse correctamente en lengua castellana y también en la lengua materna, en el caso de los grupos étnicos con tradición lingüística propia, así como el fomento de la afición por la lectura.



- El desarrollo de la capacidad para apreciar y utilizar la lengua como medio de expresión estética.
- El desarrollo de los conocimientos matemáticos necesarios para manejar y utilizar operaciones simples de cálculo y procedimientos lógicos elementales en diferentes situaciones, así como la capacidad para solucionar problemas que impliquen estos conocimientos.
- La comprensión básica del medio físico, social y cultural en el nivel local nacional y universal, de acuerdo con el desarrollo intelectual correspondiente a la edad.
- La asimilación de conceptos científicos en las áreas de conocimiento que sean objeto de estudio, de acuerdo con el desarrollo intelectual y la edad.
- Valorización de la higiene y la salud del propio cuerpo y la formación para la protección de la naturaleza y el ambiente.
- El conocimiento y ejercitación del propio cuerpo, mediante la práctica de la educación física, la recreación y los deportes adecuados a su edad y conducentes a un desarrollo físico y armónico.
- La formación para la participación y organización infantil y la utilización adecuada del tiempo libre.
- El desarrollo de valores civiles, éticos y morales, de organización social y de convivencia humana.
- La formación de artística mediante la expresión corporal, la representación, la música, la plástica y la literaria.
- La adquisición de elementos de conversación y de lectura al menos en una lengua extranjera.
- La iniciación en el conocimiento de la Constitución Política.
- La adquisición de habilidades para desempeñarse con autonomía en la sociedad.



3.7.4.4. Objetivos Educación Básica Secundaria. Art. 22 Ley 15 de 1994

- El desarrollo de la capacidad para comprender textos y expresar correctamente mensajes completos, orales y escritos en lengua castellana, así como para entender, mediante un estudio sistemático, los diferentes elementos constitutivos de la lengua.
- La valorización y utilización de la lengua castellana como medio de expresión literaria y el estudio de la creación literaria en el país y en el mundo.
- El desarrollo de las capacidades para el razonamiento lógico mediante el dominio de los sistemas numéricos geométricos, métricos, lógico, analíticos, de conjuntos de operaciones y relaciones, así como para su utilización en la interpretación y solución de los problemas de la ciencia, de la tecnología y los de vida cotidiana.
- El avance en el conocimiento científico de los fenómenos físicos, químicos y biológicos, mediante la comprensión de las leyes, el planteamiento de problemas y la observación experimental.
- El desarrollo de actitudes favorables al conocimiento, valoración y conservación de la naturaleza y el ambiente.
- La comprensión de la dimensión práctica de los conocimientos teóricos, así como la dimensión teórica del conocimiento práctico y la capacidad para utilizarla en la solución de problemas.
- El estudio científico de la historia nacional y mundial dirigida a comprender el desarrollo de la sociedad y el estudio de las ciencias sociales, con miras al análisis de las condiciones actuales de la realidad social.
- El estudio científico del universo, de la tierra, de su estructura física, de su división y organización política, del desarrollo económico de los países y de las diversas manifestaciones culturales de los pueblos.
- La formación de los ejercicios de los deberes y derechos, el conocimiento de la Constitucional Política y de las relaciones internacionales.



- La apreciación artística, la comprensión estética, la creatividad, la familiarización con los diferentes medios de expresión artística y el conocimiento, valoración y respeto por los bienes artísticos y culturales.
- La comprensión y capacidad de expresarse en una lengua extranjera.
- La valorización de la salud y de los hábitos relacionados con ella.
- La utilización con sentido crítico de los distintos contenidos y formas de información y la búsqueda de nuevos conocimientos con su propio esfuerzo.
- La educación física y práctica de la recreación y los deportes, la participación y organización juvenil y la utilización adecuada del tiempo libre.

3.7.4.5. Objetivos Educación Media Técnica: Art. 32 Ley 115 de 1994

La educación media técnica prepara a los estudiantes para el desempeño laboral en uno de los sectores de la producción y de los servicios y para la continuación en la educación superior.

Estará dirigida a la formación calificada en especialidades tales como: agropecuaria, comercio, finanzas, administración, ecología, medio ambiente, industria, informática, minería, salud, recreación, turismo, deporte y las demás que requiera el sector productivo y de servicios. Debe incorporar en su formación teórica y práctica, lo más avanzado de la ciencia y de la técnica, para que el estudiante esté en capacidad de adaptarse a las nuevas tecnologías y al avance de la ciencia.

Las especialidades que ofrezcan los distintos establecimientos educativos, deben corresponder a las necesidades regionales.



3.7.4.6. OBJETIVOS ESPECIFICOS DE LA EDUCACIÓN MEDIA TÉCNICA:

Art. 33 Ley 115 de 1994

- La capacidad básica inicial par el trabajo.
- La preparación para vincularse al sector productivo y a las posibilidades de formación que este ofrece.
- La formación adecuada a los objetivos de educación media académica, que permita al educando el ingreso a la educación superior.

3.7.5. ACTIVIDADES LUDICAS, RECREATIVAS, CULTURALES, DEPORTIVAS Y SOCIALES.

- Dentro del horario se dedican 2 horas semanales a estas actividades.

Los estudiantes de Primaria y Secundaria tienen opción de escoger y participar en:

Deportes

Conjunto vocal e Instrumental

Teatro y porras

Danzas

- Pre escolar participa en deportes y danzas.
- Desarrollo de campeonatos interclases: football de salón, beisball, voleyball y teatlón.
- Entrenamiento de equipo júnior e infantil en football de salón.
- Integración deportivas con el colegio Alfonso López Pumarejo, Instituto Nacional Santander, Institución Juan Manuel Rudas.
- Sección Primaria “Día de la cometa” mes de Agosto.



- Participación del equipo Júnior masculino en football de salón en el subzonal en la ciudad de Mariquita.
- Participación en el zonal de la ciudad del Líbano del equipo de football de salón categoría Júnior.
- Audiciones públicas y privadas en eventos sociales y recreativos fuera del colegio:
 - Banco de la República
 - Hogar de ancianos San Antonio.
 - Centro de Rehabilitación.
- Celebración de cumpleaños de los alumnos de pre escolar y primaria, organizado por los padres de familia y las Directoras de curso.
- Celebración del “Día de la Familia”
- Celebración del día de la amistad.
- Celebración del día del alumno.
- Paseos como actividades de integración
- Izadas de Banderas y celebración especiales.
- Día del Inglés.

3.7.6 PLAN DE AREAS - PROGRAMACIONES

Anexo No 11 Carpeta

3.8 . PROYECTOS TRANSVERSALES

Los proyectos pedagógicos que conforman el plan de estudios son formulados a partir de los lineamientos propuestos en el Decreto 1860 de 1994.

En nuestro P.E.I. está orientado a formar el educando en la búsqueda de soluciones y a solucionar los problemas cotidianos de su entorno social, cultural, científico, técnico y tecnológico.



Estos proyectos cumplen dentro del plan de estudio, la función de correlacionar, integrar y hacer que los conocimientos, habilidades, destrezas, actitudes y valores, a través de las diferentes áreas sean vivenciales y activos como propósito de nuestro P.E.I.

MACRO PROYECTO DE LA INSTITUCIÓN.

Profundizar en la formación integral de los estudiantes educándolos universalmente como ciudadanos del siglo XXI, equilibrados, con adaptación social que le permita su desarrollo individual y colectivo, capaces de hacer uso del desarrollo tecnológico del bilingüismo, de sus valores para más tarde convertirse como líderes dentro de la comunidad, de tal manera que los proyectos transversales a desarrollar estarán orientados a la búsqueda de ese objetivo:

Los proyectos de:

- Orientación Sexual
- Protección del Medio Ambiente
- Formación deportiva y utilización del tiempo libre.
- Ética y valores
- Prevención de desastres para la Gestión de Riesgo.
- Educación en seguridad Vial.
-

Están dirigidos por docentes y con la participación de los alumnos; están generando un espacio de reflexión y esparcimiento que contribuye a la formación del alumno y la adquisición de más sentido de pertenencia por la Institución.

Anexo No 12 Carpeta



3.9 CONVENIOS

Banco de la República – préstamo interbibliotecario

Anexo No 13

4 RECURSOS PEDAGÓGICOS.

- Bibliobanco en cada uno de los grados (inventario libros anexo)
- Biblioteca Banco de la Republica.
- Salas de ayudas audiovisuales.
- Laboratorio de Biología, Química y Física.
- Visitas fabricas e Industrias de la región
- Salidas de campo – (viveros. – zoológicos)
- Museo del Río.
- Visitas parte histórica del municipio
- Salas de informáticas.
- Videos para las áreas.
- Televisor, V H S y DVD
- Equipo de sonido y grabadora
- Guías de trabajo
- Material de reciclaje
- Carteleras elaboradas pro los alumnos del cada grado.
- Material didáctico para pre – escolar.



5. EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN DE LOS EDUCANDOS.

5.1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN:

Atendiendo las orientaciones consignadas en la ley 115 de 1994; Decreto 1860 de 1994; Decreto 3055 –12/12 del 2002; Decreto 1290 de 2009 y las normas establecida en el PEI. Por el consejo Directivo y Consejo Académico dentro de los límites de la autonomía escolar, nuestro sistema de evaluación tiene como características.

- Integral, es decir tiene en cuenta todos los aspectos o dimensiones del desarrollo del alumno.
- Está encaminada a que el alumno, a partir de procesos de reflexión, sustentados en los conocimientos que ha construido y del desarrollo personal – social que ha alcanzado, desarrollo, capacidades que le permitan solucionar los problemas que se le presentan, no solamente en el ámbito escolar, sino posteriormente en la sociedad en la cual actuará.
- El docente desarrolla la evaluación del rendimiento escolar vivenciando un proceso de interacción docente – alumno, alumno – docente que facilita el análisis y valoración acerca de cómo el alumnos en función de los logros acordados, construye y aplica el conocimiento.
- Los docentes asumen el papel de orientadores y acompañantes de alumno con el proceso de construcción auto-evaluación y coevaluación del conocimiento.
- Se orienta hacía la evaluación no solo a procesos de pensamiento o cognitivos sino al desarrollo de la construcción del auto-concepto (nociones o percopcioens que tiene el estudiante si mismo), su auto imagen (auto estima y auto valoración), sus actitudes, intereses, sentimientos y motivaciones hacía las personas que los educan y las situaciones donde interactúan con otros sujetos.



- En cada proceso de desarrollo se tiene en cuenta logros cognitivos (conocimientos, conceptos), logros motores (ejecuciones prácticas, desempeños) y logros motivacionales (actitudes, sentimientos, afectos e intereses).
- Al finalizar cada periodo los estudiantes presentan pruebas acumulativas, tipo ICFES, que se constituyen en logros de las asignaturas en las cuales se presentan.
- Los informes descriptivos se presentan en forma comprensible, de manera que permite a los padres, a los docentes y a los mismos alumnos apreciar el avance en la formación del educando y proponer las acciones necesarias para continuar y orientar el proceso pedagógico.
- Está organizada con base en principios pedagógicos, fines y objetivos de la educación, contenidos, métodos, etc.
- Es flexible, por cuanto tiene en cuenta los ritmos de desarrollo del alumno, sus intereses, capacidades, limitaciones.
- Involucra varios agentes educativos que propician la auto evaluación y la coevaluación.

5.2. **OBJETIVOS DE LA EVALUCIÓN :** (Decreto 1290 Abril 16 de 2009)

- Valorar el alcance y la obtención de logros competencias y conocimientos por parte de los educandos.
- Determinar la promoción o no de los educandos en cada grado de la educación básica y media.
- Diseñar e implementar estrategias para apoyar a los educandos que tengan dificultades en sus estudios.
- Suministrar información que contribuya a la auto evaluación académica de la Institución y a la actualización permanente de su plan de estudios.



- Valora no solamente los procesos que el alumno tiene que desarrollar en relación con áreas del conocimiento sino otros que son básicos y se desarrollan en el entorno familiar básico y se desarrolla en el entorno familiar escolar y comunitario sin referencia específica a un área del conocimiento.

5.3. INFORMES DE EVALUACIÓN:

Al iniciar el año escolar: Los docentes en cada una de las áreas partiendo de la evaluación institucional determinan las características y necesidades de los alumnos, sus potencialidades actuales y dificultades con el fin de programar las actividades necesarias.

- Se socializan los criterios de evaluación y promoción a fin de que todos los agentes conozcan previamente las “reglas de juego”.
- Aplican estrategias de sensibilización o de concientización con el fin de afianzar un clima de aceptación y confianza.
- Reuniones del Consejo Académico de distintos niveles o grados con el propósito de analizar la situación de los alumnos en el paso de un grado a otro.
- Informes a padres de familia

Como lo reglamenta el Decreto 0230 de febrero 11 del 2002, artículo 5, al finalizar cada uno de los cuatro periodos del año escolar, los padres de familia o acudientes recibirán un informe escrito de evaluación en el que se dé cuenta de los avances de los educandos en el proceso formativo en cada una de las áreas. Este deberá incluir información detallada acerca de las fortalezas y dificultades que haya presentado el educando en cualquiera de las áreas y establecerá recomendaciones y estrategias para mejorar.

Además al finalizar el año escolar se les entregará a los padres de familia o acudientes un informe final, el cual incluirá una evaluación integral del rendimiento del educando para cada área durante todo el año. Esta evaluación tendrá que



tener en cuenta el cumplimiento por parte del educando de los compromisos que haya adquirido para superar las dificultades detectadas en períodos anteriores.

Los cuatro informes y el informe final de evaluación mostrarán para cada área el rendimiento de los educandos, mediante una escala dada en los siguientes términos:

Desempeño Superior	4.5 – 5.0
Desempeño Alto	4.0 – 4.4
Desempeño Básico	3.5 – 3.9
Desempeño Bajo	1.0 – 3.4

5.4. ENTREGA DE INFORMES DE EVALUACIÓN:

Los informes se entregan en días y horas fijadas en el cronograma de actividades realizado por la Coordinación Académica.

La Coordinación académica y la sicoorientación atienden a los padres de familia cuantas veces lo soliciten y los cita cada vez que lo considere necesario para tratar temas relacionados con la educación de los hijos, sus dificultades progresos, y programa un plan de trabajo conjunto en pro de éxito de los estudiantes en su proceso pedagógico. Hay diálogo permanente con los docentes en pro del mejor desempeño escolar de los estudiantes.

5.5. REGISTRO ESCOLAR:

La Institución mantiene actualizado el registro escolar de cada alumno con sus datos de identificación personal e informe final de evaluación de cada grado que haya cursado en la Institución a través de la Secretaria del Colegio.



5.6. COMISION DE EVALUACIÓN Y PROMOCION:

Atendiendo las orientaciones del Decreto 0230 de Febrero 11 de 2002 y la Ley 115 de 1994 El consejo Académico conforma para cada grado una comisión de evaluación integrada por dos docentes, el director de grado y un representante de los padres de familia. Las reuniones de carácter ordinario se llevan a cabo al finalizar cada periodo escolar a fin de analizar los resultados académicos de los estudiantes y hacer las recomendaciones generales o particulares de actividades de refuerzo y superación para educandos que presenten dificultades, analizadas las condiciones de los educandos la coordinación Académica y la sicoorientadora (si es el caso) convoca a los padres de familia o acudientes al alumno y al profesor respectivo para acordar el compromiso por parte de los involucrados.

Las comisiones además deberán analizar casos de educandos con desempeños excepcionalmente altos con el fin de recomendar actividades especiales de motivación o promoción anticipada.

Igualmente se establecerá si educadores y educandos siguieron las recomendaciones y cumplieron los compromisos del periodo escolar. Las decisiones, observaciones y recomendaciones de cada comisión se consignan en actas.

En el año 2022 mediante resolución No. 010 del 5 de diciembre de 2022 el consejo directivo del COLEGIO TECNICO BILINGÜE aprueba los ajustes el SISTEMA DE EVALUACION para la vigencia del año 2023.



5.7. PROMOCION DE LOS EDUCANDOS: Decreto 1290 del 16/04/2009

La Institución determinará los criterios de promoción escolar de acuerdo con el sistema Institucional de evaluación de los estudiantes. (SIEE)

Ver anexo 1290

5.9 RECUPERACIONES:

5.10. EDUCANDOS NO PROMOVIDOS.

5.11. PROMOCIÓN ANTICIPADA.

- Que el alumno demuestre creciente rendimiento y sea sobresaliente
- Que los profesores que dicten en el grado donde se encuentra el alumno recomienden la promoción de dicho alumno, mediante acta presentada ante la comisión de promoción, con la aceptación de parte del padre de familia y el alumno.
- La comisión de promoción toma la decisión de promocionarlo o no y notifica al consejo académico y al Rector sobre la decisión.
- El Rector expide un acto administrativo (resolución) promoviendo al alumno y lo entrega a la Secretaría del plantel para legalizar la renovación de matrícula.

5.12. TRANSFERENCIAS :

El alumno que solicita una transferencia debe cumplir los siguientes pasos:



- Presentar solicitud escrita ante el Rector, con toda la documentación necesaria.
- El Rector analizará los casos de transferencias.
- De ser necesario, el alumno deberá nivelar o validar las áreas que sean obligatorias (especialidad) y que se encuentren pendientes.
- Después de presentar las actividades de nivelación o validación, el alumno debe continuar sus estudios en el plantel, para lo cual diligenciará su matrícula.
- En caso de tener logros pendientes se informará a la comisión de evaluación, para su recuperación. En caso de traslado de jornada el estudiante presentará sus actividades pendientes ante la comisión de evaluación de la nueva jornada.

5.13. CAPACITACIÓN DE DOCENTES:

Se hace mediante talleres orientados por los jefes de área y por profesores que se han capacitado en Instituciones de Educación superior y que se convierten en multiplicadores de su capacitación. Igualmente los docentes asisten a talleres y seminarios programados por la Secretaría de Educación a través del Núcleo Educativo.

5.14. EVALUACIÓN DE DOCENTES

Al finalizar el año académico se lleva a cabo la evaluación de cada uno de los docentes y directivas de la Institución bajo 3 parámetros.



- Autoevaluación
- Evaluación por parte de todos los estudiantes en la respectiva sección.
- Evaluación por parte de las directivas.

Anexo No 14

6. CRONOGRAMA GENERAL DE ACTIVIDADES:

Decreto 1850 agosto 13 de 2002 y Resolución emanada anualmente por la Secretaría de Educación.

Anexo No 15

4. COMPONENTE DE REGULACIÓN

El artículo 68 de la Constitución Política le otorga a la comunidad educativa el derecho a participar en la dirección de las Instituciones de educación. El artículo 142 de la Ley 115 de 1994 establece la conformación del gobierno escolar.

En el gobierno escolar serán consideradas las iniciativas de los estudiantes, de los educadores padres de familia, administradores en aspectos tales como la adopción y verificación del reglamento escolar, la organización de las actividades sociales, deportivas, culturales, artísticas y comunitarias, la conformación de organizaciones juveniles y demás acciones que redunden en la practica de la participación democrática en la vida escolar (artículo 142) Ley 115 de 1994.

4.1 CONFORMACIÓN DEL GOBIERNO ESCOLAR



4.1.1. RECTORÍA: Decreto 1860 /94 Artículo 25)

- Orientar la ejecución del proyecto Educativo Institucional, P.E.I y aplicar las decisiones del Gobierno Escolar y las de los consejo Directivo de la Corporación y del Colegio.
- Velar por el cumplimiento de las funciones docentes y el oportuno aprovisionamiento de los recursos necesarios para el efecto.
- Mantener activas relaciones con las autoridades educativas con los patrocinadores o auspiciadores de la Institución, con los directivos de “COREDUCCIÓN” y con la comunidad local, para el continuo progreso académico del Colegio y el mejoramiento de la vida comunitaria.
- Establecer canales de comunicación entre los diferentes estamentos de la comunidad educativa.
- Orientar el proceso educativo con la asistencia del Consejo Académico.
- Convocar y presidir el Consejo Directivo, el Consejo Académico, el Comité de Bienestar Estudiantil y las comisiones de Promoción y Evaluación.
- Ejercer las funciones disciplinarias que le atribuyan la ley, los reglamentos y el Reglamento o Manual de Convivencia.
- Mantener una permanente actualización sobre legislación educativa y procesos educativos.



- Promover actividades de beneficio social que vinculen al establecimiento con la comunidad local.
- Aplicar las disposiciones que se expiden por parte del estado y de las directivas de “COREDUCCIÓN” atinentes a la prestación del servicio educativo.
- Evaluar, permanente la buena marcha del Colegio y disponer o proponer a los órganos de gobierno superior las acciones a que haya lugar.
- Presentar al Consejo Directivo del Colegio y de la Corporación informes sobre las actividades desarrolladas.
- Proponer a la Rectoría de “COREDUCCIÓN” el nombramiento de directivos docentes y docentes requeridos para el buen funcionamiento del Colegio.
- Las demás funciones afines o complementarios con las anteriores que le atribuyen el Proyecto Educativo Institucional y los órganos de gobierno Superior.

4.1.2. CONSEJO DIRECTIVO: Ley 115 /94 Artículo 143 y Decreto 1860 /94 Artículo 21)

- El Rector del Colegio quien lo presidirá y convocará una vez por mes y extraordinariamente cuando lo considere necesario.
- El Rector de “COREDUCCIÓN” o su delegado
- Dos representantes de los Docentes, elegido por ellos mismos, uno de la parte académica y otro de la parte técnica.



- Un representante de los estudiantes que esté cursando el último grado que ofrezca el colegio, quien será el titular.
- Dos representantes de los padres de familia del Colegio y el otro será designado por la Asamblea de Padres de Familia.
- Un representante del Consejo Académico de “COREDUCCIÓN”.
- Un representante de los egresados quien será elegido por su asociación.
- Un representante del Sector Productivo, elegido por la Cámara de Comercio.

FUNCIONES:

- Desarrollar y ejecutar las políticas generales del Colegio y las trazadas por el Consejo de “COREDUCCIÓN”.
- Tomar decisiones que afectan el funcionamiento del Colegio, excepto las que sean competencia del Consejo Directivo de “COREDUCCIÓN” por tener relación con el Colegio Técnico Bilingüe como dependencia de la Corporación.
- Servir entre directivos docentes, docentes, docentes administrativos, alumnos y padres de familia del establecimiento educativo, alumnos y padres de familiar del establecimiento previstos en el Reglamento o Manual de Convivencia.
- Crear organismos o comités asesores.



- Adoptar y modificar el Reglamento o Manual de Convivencia del Colegio.
- Fijar los criterios para la asignación de cupos disponibles.
- Practicar en la planeación y evaluación del Proyecto Educativo Institucional P.E.I del currículo y del plan de estudios.
- Controlar y estimular el buen funcionamiento del Colegio.
- Establecer estímulos y sanciones para el desempeño académico y social del alumno que han de incorporarse al Reglamento o Manual de Convivencia que en ningún caso pueden ser contrarios a la dignidad del estudiante.
- Participar en la evaluación de los docentes, directivos docentes y personal administrativo de la Institución.
- Fijar su propio reglamento de funcionamiento y designar de su seno un Secretario para el período anual.
- Resolver el recurso de apelación para faltas graves.
- Recomendar criterios de participación del colegio en actividades comunitarias, culturales, deportivas y recreativas.
- Establecer el procedimiento para permitir el uso de las instalaciones en la realización de actividades educativas., culturales, recreativas, deportivas y sociales de la respectiva comunidad educativa, en concordancia con Bienestar Universitario de “COREDUCCIÓN”.



- Promover las relaciones de tipo académico, deportivo y cultural con otras instituciones educativas y la conformación de organizaciones juveniles.

4.1.3. CONSEJO ACADEMICO

- El Rector del Colegio, quién convocará y presidirá mensualmente y extraordinariamente cuando lo considere necesario.
- El coordinador Académico del Colegio, quién lo convocará y presidirá en ausencia del Rector.
- Un representante de cada una de las áreas definidas en el Plan de Estudios.

FUNCIONES:

- Servir de órgano consultor del Consejo Directivo en la revisión de la propuesta del Proyecto Educativo Institucional.
- Estudiar el currículo y propiciar su continuo mejoramiento, introduciendo las modificaciones y ajustes de acuerdo con el procedimiento previsto en las normas legales vigentes.
- Organizar el plan de estudios y orientar su ejecución.
- Practicar en la evaluación institucional anual.
- Integrar los Comités de Promoción y evaluación para el análisis periódico del rendimiento académico y disciplinario de los educandos para su promoción.



- Recibir y decidir los reclamos de los alumnos sobre la evaluación educativa.
- Aprobar su propio reglamento interno de funcionamiento.
- Las demás funciones afines o complementarias con las anteriores que le atribuya el Proyecto Educativo Institucional.

“La autonomía escolar se operacionaliza en el gobierno escolar.”

Para la organización del gobierno escolar en la institución se tuvieron en cuenta: Ley General de Educación artículo 142 a 145 y artículo 77 de la misma y lineamientos del Decreto 1860 de 1994 en los artículos 18,20,22,23,24,26,28,31 y 32.

4.2 ORGANISMOS ASESORES:

Son organismos Asesores:

4.2.1. REPRESENTANTES DE LOS ESTUDIANTES (Ley 115 de 1994 artículo 93)

De acuerdo con las disposiciones del Manual de Convivencia tendrá derecho a elegir y ser elegidos, mediante votación directa y secreta.

- Consejo de estudiantes (Decreto 1860 /94 Artículo 29). Consignado en el reglamento o Manual de Convivencia en el Capítulo I Artículo 20
- **REPRESENTANTE AL CONSEJO DIRECTIVO**



PERSONERO: (Decreto 1860 de 1994 artículo 28) personero de los Estudiante será un alumno que curse el último grado que ofrezca el colegio, encargado de promover el ejercicio de los deberes y derechos de los mismos consagrados en la Constitución Política, las leyes, los reglamentos y el Reglamento o Manual de Convivencia. El Personero deberá presentar un proyecto que será estudiado por el Rector para poder ser postulado. El Personero de los estudiantes será elegido dentro de los treinta días calendario siguiente al de la iniciación de clases de un período lectivo anual. Para tal efecto el Rector convocará a todos los estudiantes matriculados con el fin de elegirlo pro el sistema de mayoría simple y mediante voto secreto.

PERSONERITO: Elegido dentro de los alumnos que cursan grado 5°. Elegido por los alumnos de la Básica Primaria.

Anexo No (carpeta Gobierno Escolar)

4.2.2. DE LOS PADRES DE FAMILIA

- Asociación de Padres de Familia (código del menor, artículo 315 y sentencia 041 de febrero 03 de 1994 corte constitucional.) Consignado en el Reglamento o Manual de convivencia Capitulo I Artículo 24

- Consejo de Padres

- **REPRESENTANTE AL CONSEJO DIRECTIVO**

4.3. REGLAMENTO O MANUAL DE CONVIVENCIA



Anexo No 16 (Manuel de Convivencia VIGENTE)

4.4. REGLAMENTO PARA DOCENTES

4.4.1. FUNCIONES DEL COORDINADOR ACADÉMICO

1. Servir de órgano consultor del Consejo Directivo en la revisión de la propuesta del Proyecto Educativo Institucional.
2. Estudiar el currículo y propiciar su continuo mejoramiento, introduciendo las modificaciones y ajustes de acuerdo con el procedimiento previsto en las normas legales vigentes.
3. Organizar el plan de estudios y orientar su ejecución.
4. Participar en la evaluación institucional anual.
5. Integrar los Comités de Promoción y Evaluación para el análisis periódico del rendimiento académico y disciplinario de los educandos para su promoción.
6. Recibir y decidir los reclamos de los alumnos sobre la evaluación educativa.
7. Aprobar su propio reglamento interno de funcionamiento.
8. Las demás funciones afines o complementarias con las anteriores que le atribuya el Proyecto Educativo Institucional.

4.4.2. FUNCIONES DEL COORDINADOR DE DISCIPLINA



1. Participar en la ejecución del Proyecto Educativo Institucional PEI y de las políticas del Gobierno Escolar, la Rectoría y el Consejo Directivo de la Corporación.
2. Propender por la utilización óptima y eficiente de los recursos de la Corporación disponibles para el Colegio.
3. Servir de canal de comunicación entre los diferentes estamentos de la Comunidad Educativa y la Rectoría.
4. Ejercer las funciones disciplinarias que le atribuye el Manual de Convivencia.
5. Participar de los diferentes comités de los cuales forme parte o sea invitado.
6. Recoger las inquietudes y propuestas para el mejoramiento y modificaciones del Manual de Convivencia y presentarlas a la Rectoría para ser tenidas en cuenta en el momento de una nueva adopción.
7. Cumplir y hacer cumplir el Manual de Convivencia, las políticas reglamentarias y demás actos normativos del Consejo Directivo del Colegio y de la Corporación.
8. Promover y participar en las actividades académicas, culturales, artísticas, recreativas y deportivas dentro del establecimiento y en la comunidad regional.
9. Representar al Colegio en las diferentes actividades a que sea invitado o requieran su presencia.



10. Otorgar permiso hasta por una jornada de trabajo a los docentes de acuerdo con las necesidades de servicio.
11. Propender y participar en los procesos de evaluación, auto evaluación y coevaluación conducentes a la excelencia académica y disciplinaria.
12. Adelantar los procesos disciplinarios y presentarlos al Comité de Bienestar Estudiantil para su análisis y decisión
13. Aplicar los correctivos pedagógicos necesarios por faltas estipuladas en el Manual de Convivencia.
14. Presentar a Rectoría propuestas que propendan por la buena marcha del Colegio.
15. Presentar los informes requeridos por Rectoría.
16. Informar y hacer cumplir las políticas trazadas por Rectoría y la Coordinación Académica que hacen relación con los docentes.
17. Las demás funciones afines o complementarias con las anteriores que le atribuya el Proyecto Educativo Institucional o los órganos de Gobierno Superior.

4.4.3. DE LOS EDUCADORES:

Los educadores del Colegio Técnico Bilingüe, para efectos de jerarquía pedagógica, administrativa y de convivencia dependen del Rector, del Coordinador Académico y del Coordinador de Disciplina.

Los Directores de Grupo ejercerán la orientación y dirección de los alumnos a su cargo, además de las funciones contempladas en la Resolución 13342 de 1982.

Los profesores de acuerdo con las disposiciones del Manual de Convivencia, tendrán derecho a elegir y ser elegidos, mediante votación, directa y secreta, para



los cargos de representación docente en el Consejo Directivo, Consejo Académico, Comité de Bienestar Estudiantil y Comités de Evaluación y Promoción.

Además de las funciones académicas, los docentes deberán:

1. Asistir a los organismos directivos y asesores a los cuales fueron elegidos y participar activamente en ellos.
2. Asistir a las reuniones, jornadas de capacitación, seminarios, talleres y actividades extracurriculares convocadas y programadas por el Colegio.
3. Presentar, antes de iniciar el año académico la actualización de las asignaturas que van a orientar de acuerdo con las disposiciones emanadas del Ministerio de Educación Nacional y de las asesorías y recomendaciones de la Coordinación Académica; así como los proyectos y cronograma de actividades a desarrollar durante el año.
4. Participar del proceso de evaluación anual y auto evaluación institucional.
5. Analizar y presentar alternativas de solución a los conflictos de orden académico y disciplinario que se susciten en la Comunidad Educativa.
6. Presentar y promover propuestas a los diferentes organismos directivos y asesores buscando la excelencia académica y el bienestar estudiantil.
7. Participar en las actividades organizada por el Colegio.
8. Las demás que les asignen el Consejo Directivo, Consejo Académico o el Rector y que sean propias de su naturaleza.



5. COMPONENTE COMUNITARIO:

5.1. ESTRATEGIAS PARA POTENCIAR LA PARTICIPACIÓN DEL ESTUDIANTE

- Se planteará un horario y un calendario para reuniones de estudiantes.
- El área de ciencias sociales deberá elaborar un plan de trabajo para promover y apoyar los mecanismos de participación en el gobierno escolar.
- Se supervisará y controlará el buen funcionamiento de los grupos estudiantiles.
- Se evaluará periódicamente el desarrollo de las actividades organizadas por los diferentes grupos estudiantiles.
- Los alumnos prestarán el Servicio Social dentro de la Institución siguiendo las orientaciones del respectivo proyecto.

5.2. RELACION CON OTRAS INSTITUCIONES

- Organización de eventos culturales y deportivos intercolegiados.
- Participación de los docentes en talleres pedagógicos programados por la Secretaria Departamental de Educación a través del Núcleo Educativo No 40



- Participación de los estudiantes deportistas en campeonatos intercolegiados, Departamentales, Indeportes – Tolima.
- Desarrollo de proyectos ambientales “La cultura de la no basura con aprovechamiento de material reciclable Comité ambiental del colegio.
- Participación en actividades recreativas, culturales, deportivas, con participación del Grupo Vocal e Instrumental y el grupo de danzas.
- Instituto General Santander
- Juan Manuel Rudas
- Alfonso López Pumarejo
- Alfonso Palacio Rudas
- Instituto General Santander (Sede Primaria Alto del Rosario)
- Colegio Palma Real (La dorada).

5.2.1. SEGURIDAD SOCIAL

- Aseguradora Solidaria – Seguro Estudiantil.

5.2.2. NÚCLEO EDUCATIVO No 40

Asistencia talleres para actualización docentes – Lineamientos Necesarios.



5.2.3. ALCALDÍA MUNICIPAL.

- Proyecto “La cultura de la no basura con aprovechamiento de material reciclable” Comité Ambiental del Colegio.
- Campeonatos intercolegiados Departamentales – Indeportes tolima.
- Oficina de cultura y turismo (Honda)
- Desfiles celebración cumpleaños Honda

5.2.4. PREVENCIÓN RIESGOS Y DESASTRES (PROYECTO)

- Proyecto Servicio Social

5.2.5. CURSO PRE – ICFES.

Participan en él los estudiantes del grado Décimo y Once del establecimiento y de otras Instituciones.

5.2.6. AMBIENTAL

- Personería Municipal – Proyecto “la cultura de la no basura con aprovechamiento de material reciclable” comité ambiental del Colegio.

5.2.7. SECTOR PRODUCTIVO

- Postobón
- Glacial



- Visitas de los estudiantes como actividades de prácticas dentro de la asignación de Economía.
- Sector turismo

5.2.8. RELACION ENTIDADES SERVICIO SOCIAL

- Biblioteca Banco de la República
- Centro de Rehabilitación
- Cruz Roja
- Casa Alfonso López
- Asilo San Antonio.

5.3.1. ESTRATEGIAS PARA ARTICULAR LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA CON LAS EXPRESIONES CULTURALES, LOCALES Y REGIONALES.

5.3.2. DESARROLLO DE LAS EXPRESIONES CULTURALES DENTRO DEL COLEGIO:

Teatro – Pintura – Poesía – cuenteros – Danzas.

En las horas lúdicas, horas de clase, Izadas de bandera y demás actividades que se programan para conmemorar fecha especial (día del colegio, día de la familia, día del alumno, fiestas patrias etc.)

5.3.3. RESPONSABLES DEL DESARROLLO DE LAS EXPRESIONES CULTURALES:

Profesores de Español – Expresión Corporal, Artística. Profesor de Danzas – Música.



5.3.4. PROYECTO DE LAS EXPRESIONES CULTURALES Y DEPORTIVAS A NIVEL REGIONAL.

Participar en las actividades culturales y deportivas programadas en la ciudad y fuera de ella a través de diferentes estamentos.

Banco de la república – Alcaldía - Indeportes – Casa Alfonso López etc.

5.4. ESTÍMULOS A MIEMBROS VINCULADOS A LA INSTITUCIÓN

- Descuentos a hermanos matriculados en el colegio. 5% de cada una de las 10 pensiones.
- Descuento del 25% del valor de la pensión a hijos de profesores de planta vinculados al colegio
- **BECAS DE HONOR:**

Se asignan anualmente al mejor estudiante de Primaria y Bachillerato, 50% del valor de la matrícula y las pensiones.

Se exceptúan los hijos de docentes y del personal administrativo.

5.5. SERVICIO DE PSICOORIENTACION

La Institución a través de la sicoorientadora presta servicio permanente de apoyo y acompañamiento a docentes, padres de familia y alumnos en el proceso



enseñanza - aprendizaje y su formación integral a fin de asegurar éxito en la labor académica y cumplir los objetivos propuestos en el P.E.I, teniendo en cuenta que:

- En muchas ocasiones el fracaso y el éxito escolar y social del alumno depende en gran parte de los contextos familiares de amigos, de grupos de apoyo que facilitan o bloquean el desarrollo de sus potencialidades conductuales y mentales (familia, grupo de “pares” o amigos, el contexto del salón de clases etc.)
- El rendimiento escolar se debe analizar en relación con las aptitudes y las actitudes del alumno hacia las diferentes áreas del conocimiento.
- En el proceso enseñanza – aprendizaje existen procesos de desarrollo que influyen notoriamente en el aprendizaje:
 - Motivación
 - Percepciones
 - Razonamientos
 - Autoconcepto – autoimagen
- Se hace necesario el estudio y análisis de los procesos bio- sicosociales como:
 - Preconceptos del alumno en relación con el tema que se va a tratar.
 - Intereses, más notorios
 - Autodominio y fuerza de voluntad.
 - Estabilidad emocional.

ACCIONES

- Promover y crear con docentes, padres de familia y alumnos estrategias para lograr la autonomía y equidad de los estudiantes con falencias académicas y emocionales.
- Solucionar conflictos interpersonales e intergrupales.



- Crear en los estudiantes a través del proyecto de orientación sexual la necesidad de elaborar un “proyecto de vida” y buscar personal.
- Evaluación permanente de contextos y rendimientos.
- Introyección de valores fundamentales para lograr su excelencia personal.
- Seguimiento y acompañamiento permanente de alumnos con conflictos emocionales, que afectan su rendimiento académico. Buscar este acompañamiento de los padres de familia.
- Diseño de actividades de apoyo para alumnos con dificultades en su proceso de aprendizaje.
- Desarrollo del proyecto de orientación sexual.
- Orientación vocacional grado 11 °
- Colaboración y revisión periódica del manejo del Anecdotario.
- **COMITÉ DE BIENESTAR ESTUDIANTIL**

Consignado en el Reglamento y Manual de Convivencia. Capítulo I – artículo 17 y 18

Anexo No 17 Libro de actas.

5.7. SERVICIO SOCIAL

Para dar cumplimiento a la Resolución No 4210 /96, Decreto 1860 /94. Artículo 39 y Ley 115 / 94 que reglamenta la organización y funcionamiento del servicio social estudiantil obligatorio para los estudiantes, la Institución dentro de su P.E.I, ha



adoptado el proyecto de “Prevención y atención de riesgos y desastres” y mejoramiento ambiental en diferentes zonas de la institución.

Anexo No 18

PLAN DE ESTUDIOS DE PREESCOLAR TRANSICION

MATERIAS	HORAS
LENGUAJE - Pre – Escritura	2
LENGUAJE - Pre – Lectura	2
Pre – Matemáticas	4
Ciencias Naturales	2
Ciencias Sociales	2
Inglés	3
Sistemas	2
Artística	1
Educación Física	2
Educación Religión	1
Exp. Corporal (Lúdicas)	2
TOTAL	25

PLAN DE ESTUDIOS DE BASICA PRIMARIA



MATERIAS	1°	2°	3°	4°	5°
Castellano	5	5	5	5	5
Comprensión lectora	1	1	1	1	1
Matemáticas	7	7	7	7	7
Ciencias Naturales	5	5	5	5	5
Ciencias Sociales	4	4	4	4	4
Historia	1	1	1	1	1
Inglés	6	6	6	6	6
Sistemas	3	3	3	3	3
Artística	2	2	2	2	2
Educación Física	2	2	2	2	2
Religión	1	1	1	1	1
Música	1	1	1	1	1
Ética	1	1	1	1	1
TOTAL	40	40	40	40	40



PLAN DE ESTUDIOS DE BASICA SECUNDARIA

MATERIAS	6°	7°	8°	9°
Castellano	5	5	5	5
Lectura Critica	1	1	1	1
Matemáticas	5	5	5	5
Ciencias Naturales	4	4	4	4
Ciencias Sociales	5	5	5	5
Inglés	8	8	8	8
Sistemas	3	3	3	3
Artística	1	1	1	1
Educación Física	2	2	2	2
Religión	1	1	1	1
Música	2	2	2	2
Ética	1	1	1	1



TOTAL	40	40	40	40
--------------	----	----	----	----

PLAN DE ESTUDIOS DE MEDIA TÉCNICA

MATERIAS	10°	11°
Castellano	3	3
Lectura Critica	1	1
Matemáticas	4	4
Inglés	8	8
Sistemas	3	3
Educación Física	2	2
Religión	1	1
Música	1	1
Ética	1	1
Filosofía	3	3
Sociales	2	2
Química	4	4
Física	3	3
TOTAL	40	40



PLAN DE ESTUDIOS DE MEDIA TÉCNICA: PROGRAMA TECNICO LABORAL EN COMPETENCIAS ACADÉMICAS EN LENGUA EXTRANJERA: INGLÉS

IDIOMA	Inglés Básico A1, A2, B1 y B2.
LECTO-ESCRITURA	Literatura I, II, III y IV.
FORMACIÓN EN PEDAGOGÍA	Didáctica del Inglés I y II
FORMACIÓN INVESTIGATIVA	Metodología de la Investigación I y II
INGLÉS TURÍSTICO	Inglés para propósitos específicos: ENGLISH FOR THE TOURIST INDUSTRY
INGLÉS DE NEGOCIOS	Inglés para propósitos específicos: BUSINESS ENGLISH COMMUNICATION

PLAN DE ESTUDIOS 10° - 11° TECNICA

CURSO, MÓDULO, ASIGNATURA	Teórico : T	Práctico: P	TP	OBLIGATORIO	ELECTIVA	CRÉDITOS ACADÉMICOS	HORAS DE TRABAJO ACADÉMICO			ÁREAS O COMPONENTES DE FORMACIÓN DEL CURRÍCULO				ESTUDIANTES MATRICULADOS O PROYECTADOS
							Horas de trabajo directo	Horas de trabajo independiente	Horas de trabajo Totales	Básica	Específica	Investigación	Complementaria	

MÓDULO I												
Inglés Básico STARTER A1	TP	X		1	32	16	48	X				20
Literatura Inglesa I (lecto-escritura)	TP	X		1	32	16	48	X				20
Fonética y Fonología I	TP		X	1	32	16	48				X	20
Conversación inglés I	TP	X		1	32	16	48	X				20
Gramática Inglesa I	TP	X		1	32	16	48		X			20
MÓDULO II												
Inglés Básico ELEMENTARY A2	TP	X		1	32	16	48	X				20
Literatura Inglesa II (lecto-escritura)	TP	X		1	32	16	48	X				20
Fonética y Fonología II	TP		X	1	32	16	48				X	20
Conversación inglés II	TP	X		1	32	16	48	X				20
Gramática Inglesa II	TP	X		1	32	16	48		X			20
MÓDULO III												



Inglés Básico PRE INTERMEDIATE TO INTERMEDIATE B1	TP	X		1	32	16	48	X				20
Literatura Inglesa III (lecto-escritura)	TP	X		1	32	16	48	X				20
Didáctica del Inglés I	TP		X	1	32	16	48		X			20
Emprendimiento I	TP	X		1	32	16	48			X		20
Inglés para propósitos específicos: BUSINESS ENGLISH COMMUNICATION	TP		X	1	32	16	48		X			20
MÓDULO IV												
Inglés Básico UPPER INTERMEDIATE B2	TP	X		1	32	16	48	X				20
Literatura Inglesa IV (lecto-escritura)	TP	X		1	32	16	48	X				20
Didáctica del Inglés II	TP		X	1	32	16	48		X			20
Emprendimiento II	TP	X		1	32	16	48			X		20
Inglés para propósitos específicos: ENGLISH FOR THE TOURIST INDUSTRY	TP		X	1	32	16	48		X			20
PRÁCTICA	P	X		5	8	40	48		X			20

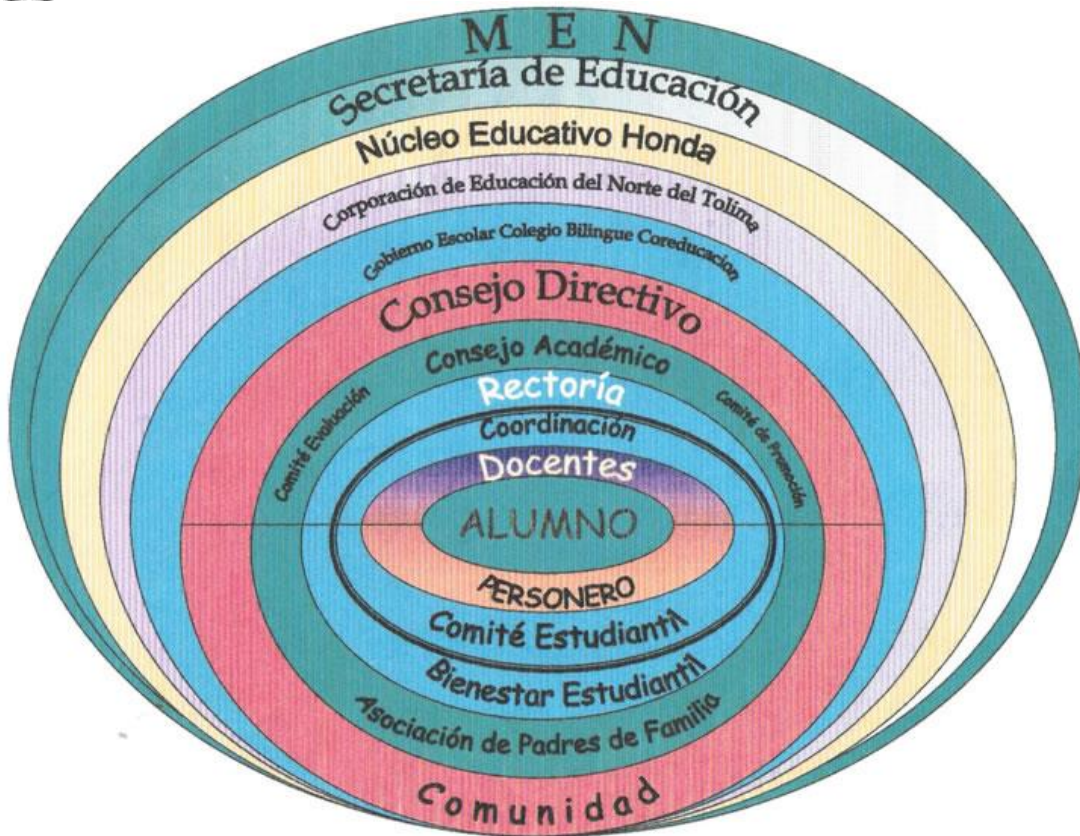
TOTAL NÚMERO DE HORAS				648	360	960				
TOTAL PORCENTAJE HORAS (%)				64	36	100				
TOTAL NÚMERO CRÉDITOS DEL PROGRAMA	15	6	21				10	11	2	2
TOTAL PORCENTAJE CRÉDITOS (%)	60	24	100				40	44	8	8



ANEXO 1

ORGANIGRAMA





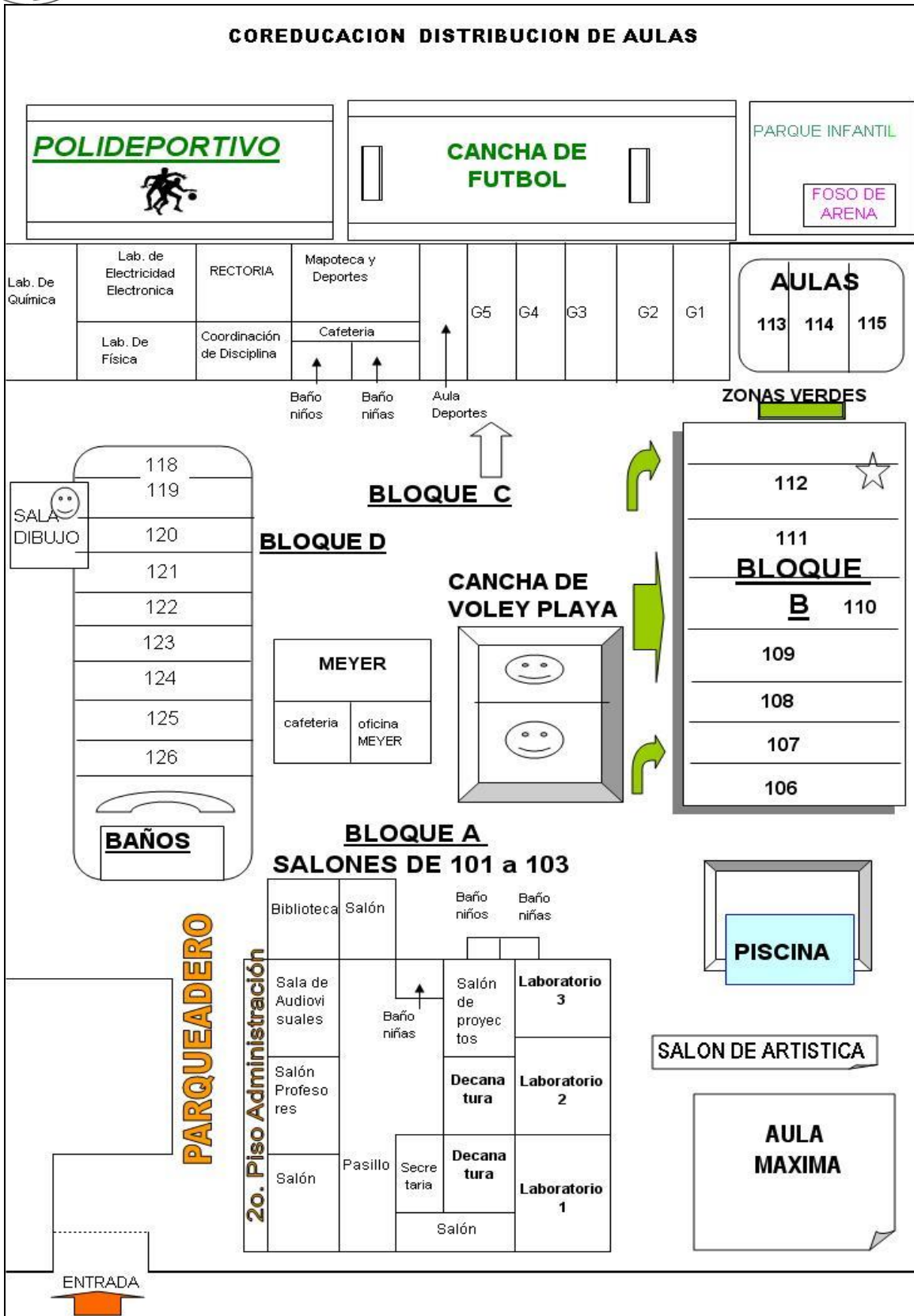


ANEXO 3

PLANO DEL COLEGIO



COREDUACION DISTRIBUCION DE AULAS





ANEXO 4

PRESUPUESTO “DOCUMENTADO”





ANEXO 5

LISTA DOCENTES CON GRADO Y ESPECIALIDAD





LISTADO DE DOCENTES AÑO 2022

N o	NOMBRE	CEDULA No	GRADO ESCAL.	TITULO			NOMBRE DE LA ESPECIALIZACION O LICENCIADO
				LICE.	ESPE C	OTR O	
1							
2							
3							
4							
5							
6							
7							
8							
9							
10							
11							
12							



13							
14							
15							
16							
17							
18							
19							
20							
21							
22							
23							
24							
25							



ANEXO 6

TARIFAS MATRICULAS Y PENSION “DOCUMENTADO”





ANEXO 7

CALENDARIO ESCOLAR





AÑO: 2022 CALENDARIO: A

SEMESTRE	PERÍODO	INICIACIÓN (Día/Mes/Año)	FINALIZACIÓN (Día/Mes/Año)	DURACIÓN (N° Semanas)
A	I	1 FEBRERO/2022	8 ABRIL/2022	10
	II	18 ABRIL/2022	17 JUNIO /2022	9
B	III	11 JULIO/2022	16 SEPTIEMBRE/2022	10
	IV	19 SEPTIEMBRE/2022	30 NOVIEMBRE/2022	9
Inicio labores docentes		1 DE FEBRERO/2022		
Primer Receso Escolar (Semana Santa)		9 DE ABRIL /2022	17 ABRIL/2022	1
Vacaciones Escolares (Intermedias)		17 JUNIO/2022	11 JULIO/2022	3
Segundo Receso Escolar (Octubre)		8 OCTUBRE/2022	17 OCTUBRE/2022	1
Vacaciones Escolares (Fin de Año)		1 DICIEMBRE/2022	EN ADELANTE	



ANEXO 9

PLAN DE ESTUDIOS Y ASIGNACIONES ACADEMICAS

